DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1958

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15570

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra por concepto de permuta un Oficial 2º de la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de permuta de cargos formulada por el Oficial 2º de la Dirección General de Migración Jorge Díaz y el Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 10a. Sección, Enrique Queirolo Couto;

Atento a que la Dirección General de Migración no opone reparos a esta gestión y la Suprema Corte de Justicia por mensaje Nº 754, de 17 del corriente mes, ha comunicado que ha fijado el acuerdo del día 19 de noviembre pasado para el nombramiento del señor Jorge Díaz para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en concepto de permuta de cargos con retroactividad al 19 de noviembre ppdo., Oficial 2º de la Dirección General de Migración, a Enrique Queirolo Couto.

2º Comuníquese, diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se reglamenta la fiscalización de las tarifas de precios de determinados servicios que exploten actividades relacionadas con el turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Vista la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo solicitando la reglamentación del apartado B) del artículo 8º de la ley Nº 9.133, de 17 de noviembre de 1933.

Resultando que la falta de esa reglamentación ha impedido la fiscalización de las tarifas de precios de una serie de servicios que explotan actividades íntimamente relacionadas con el movimiento turístico;

Resultando que las resoluciones de fecha 4|VI|947 (Acta Nº 197), 15|I|948 (Acta Nº 205) y 14|VI|948 (Acta Nº 210) de la Comisión Nacional de Turismo alcanzan solamente a los hoteles y pensiones, únicos servicios cuyas tarifas aquel organismo ha controlado hasta la fecha;

Considerando que la potestad de reglamentar la ley que constitucionalmente le corresponde al Poder Ejecutivo no puede ser suplida por resoluciones de otro órgano, cualquiera sea su jerarquía; y que por otra parte esas resoluciones han tenido por finalidad, únicamente, la de permitir circunstancialmente la aplicación parcial de una disposición que propende a la prevención y represión de abusos;

Considerando la conveniencia de uniformar y coordinar normas sobre esta materia, que comprendan tanto a los hoteles y servicios afines como a las otras actividades comerciales que, por su estrecha relación con el movimiento turístico, deben considerarse incluída en la previsión de la disposición que se reglamenta; existiendo interés público en arbitrar medios conducentes a la defensa de la industria turística y en bregar por su incremento;

Considerando que la ley Nº 9.133 en la parte final del apartado B) de su artículo 8º dispone que "todos los comercios así como todas las personas que desempeñen actividades de ese género que estuviesen tarifados o que no estándolo fueren no obstante por su naturaleza susceptible de tarificación, remitirán a la Comisión Nacional de Turismo, en el tiempo y condiciones que ésta establezca, las listas de precios de sus respectivos servicios con todas las modalidades de los mismos". Y que por tanto, correponde establecer cuáles son esas condiciones y cuál es el momento en el que se tiene que cumplir la referida obligación;

Considerando que es indispensable precisar el alcance del precepto legal que se reglamenta fijando el criterio que debe regular su aplicación, estableciendo el procedimiento que se seguirá para efectuar el contralor de las tarifas de precios, así como determinar la naturaleza y entidad de las sanciones con que eventualmente pueda castigarse a los infractores, todo sin perjuicio del respeto de la integral libertad de comercio;

Y atento a lo dispuesto en los artículos 8º, inciso 1º y apartado B) del mismo, y 9º de la ley Nº 9.133, del 17 de noviembre de 1933,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Todas las personas y todas las empresas que exploten servicios comerciales directa e inmediatamente destinados al transporte, alojamiento, alimentación, entretenimiento o esparcimiento del turista, están obligados a enviar a la Comisión Nacional de Turismo, en el tiempo y en la forma que se establece en el artículo siguiente, las tarifas de precios de sus respectivos servicios con todas las modalidades de las mismas.

Art. 2º La Oficina de Turimo, previos anuncios por la prensa, entregará contra recibo a los distintos obligados por intermedio de su personal inspectivo los formularios de tarificación correspondientes, los que una vez llenados y suscritos por las personas responsables del servicio, serán recogidos por los propios funcionarios que hicieron la ditribución.

Si por razones de fuerza mayor, fuera imposible efectuar en forma personal la totalidad de la distribución, podrán también ser enviados por correo con recibo de retorno dichos formularios de tarificación.

En todos los casos, la devolución de los mismos, deberá realizarse dentro de los diez días de su recepción. La devolución por correo se hará por correspondencia certificada.

Art. 3º Salvo que se comunique modificación de precios por escrito firmado por el responsable del servicio, la Comisión Nacional de Turismo no reconocerá otras tarifas que las declaradas según el procedimiento que ordena el artículo precedente.

Los precios fijados se entenderán válidos por la temporada en los servicios de estación, y por un año contado desde el 1º de diciembre de cada período en los servicios de explotación permanentes.

Art. 4º La Oficina de Turismo llevará un registro de firmas de los propietarios, administradores o gerentes de los comercios fiscalizados.

Anualmente se verificará la fidelidad del registro, procediéndose a hacer las eliminaciones e incorporaciones que correspondan.

Art. 5º Por intermedio de su cuerpo de inspectores la Comisión Nacional de Turismo vigilará el cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

A este efecto, los propietarios, administradores o gerentes de los comercios fiscalizados deberán facilitar la tarea de aquéllos, permitiendo la visita al establecimiento así como autorizando el acceso a la documentación pertinente.

El funcionario no podrá incautarse de ésta, pero podrá recoger toda la información que conceptúe necesaria a su función.

Toda información, observación o declaración de que el inspector quiera dejar constancia, figurará en un acta que levantará y que suscribirá con el interesado, o quien lo represente en ese acto, a quien entregará una copia del documento. Si éste no pudiera o no quisiera firmar, así se hará constar suscribiendo el inspector con dos testigos.

Art. 6º Las tarifas de precios se exhibirán en el interior del comercio, en lugar bien visible al público.

Los establecimientos de hospedaje lo harán en el hall, en el bar y en el interior de cada habitación.

Art. 7º Las personas y las empresas que envíen sus tarifas de precios a la Oficina de Turismo, recibirán anuncios con la inscripción: "Este comercio está fiscalizado por la Comisión Nacional de Turismo", que podrán exhibir conjuntamente con aquéllas.

Art. 8º La violación de las tarifas de precios, su no exhibición, la falsa anotación en cuanto a la cantidad o calidad de los servicios, la omisión o retardo en la devolución de los formularios de tarificación, la negativa a recibirlos, el entorpecimiento a la labor de los inspectores, así como cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de este decreto, o de las medidas que para su aplicación dicte la Comisión Nacional de Turismo, serán castigados por ésta, atendiendo a la gravedad de la falta, con las sanciones de "observación", prohibición al infractor del uso del distintivo a que se refiere el artículo 7º de este decreto, publicación de su nombre en la prensa, multa hasta la suma de $ 500.00 (quinientos pesos).

Estas sanciones podrán acumularse.

Art. 9º Las sanciones serán comunicadas al infractor personalmente por los inspectores o por nota recomendada con aviso de retorno. Si el interesado no hubiera recurrido la resolución transcurridos diez días a contar del día siguiente de la notificación personal o de la recepción de la nota comunicando la sanción, aquélla se entenderá ejecutoriada y si la sanción fuera de multa se procederá a su cobro, pasándose, a este fin, los antecedentes al Fiscal de Hacienda de turno o al departamental según los casos.

Art. 10. La Oficina de Turismo publicará las listas de precios de los servicios que fiscaliza y que considere importantes para el turismo.

Art. 11. La Comisión Nacional de Turismo queda facultada para dictar todas las resoluciones y disponer todas las medidas que estime útiles a la mejor aplicación de la presente reglamentación.

Estructurará los formularios de tarificación adecuándolos a las características de los distintos servicios.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se establecen franquicias para el transporte de automóviles de turismo entre Buenos Aires y Colonia y se fija un descuento del 50 o|o sobre la nafta que utilicen los provenientes de Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Vista la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo solicitando se reglamenten las leyes de 19 de diciembre de 1957 y su modificativa de 21 de octubre de 1958;

Resultando que el decreto del 16 de enero de 1958 ha dejado de ser aplicable en virtud de las modificaciones introducidas a la ley Nº 12.476 que reglamentaba;

Considerando que la Comisión Nacional de Turismo ha resuelto en la sesión celebrada el 28 de octubre de 1958, Acta 616, confirmar para la venidera temporada de verano la franquicia al transporte de los automóviles de turismo entre los puertos de Buenos Aires (República Argentina) y Colonia (República Oriental del Uruguay) y otorgar, durante ese mismo período una rebaja equivalente al 50 o|o del precio de la nafta para los automóviles de los turistas procedentes de los Estados Unidos del Brasil;

Considerando que el beneficio en el precio de la nafta tiene el carácter de una subvención, encontrándose dentro de las competencias de la Comisión Nacional disponer esa medida de estímulo al turismo;

Considerando que para que los planes de fomento turístico concebidos por la Comisión Nacional de Turismo puedan ser ejecutados durante las temporadas de verano en la oportunidad y con la eficacia requeridas, se hace imprescindible exonerar a ese organismo de la obligación del previo llamado a licitación pública para efectuar las adquisiciones necesarias al cumplimiento de aquéllos; y atendiendo a que la Comisión Nacional ya fue liberada de la obligación legal mencionada durante la temporada de verano 1957|58: artículo 9º del decreto reglamentario de la ley Nº 12.476;

Y atento a lo dispuesto en los artículos 2º de la ley de 21 de octubre de 1958 y 4º de la ley de 19 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los turistas provenientes del exterior, con domicilio permanente fuera del país y que no desempeñen actividad remunerada o reciban pasividad con cargo a fondos públicos de la República Oriental del Uruguay, tendrán derecho al transporte gratuito de los automóviles de su propiedad entre los puertos de Buenos Aires (República Argentina) y Colonia (República Oriental del Uruguay.

El beneficio que comprende el traslado al país y el regreso del vehículo al puerto de Buenos Aires, exime al turista del pago de los gastos de transporte de su automóvil, quedando exceptuado de la franquicia, solamente, los gastos de obtención del tríptico y las tasas e impuestos nacionales y municipales argentinos que deban abonarse por concepto o en oportunidad del referido transporte.

Art. 2º Los turistas que reuniendo las condiciones especificadas en la disposición anterior, procedan de los Estados Unidos del Brasil, gozarán de una rebaja equivalente al 50 o|o del precio en la nafta para los automóviles de su propiedad.

Art. 3º La Comisión Nacional de Turismo queda facultada para adoptar todas las medidas que estime necesarias a la más correcta aplicación y eficiente contralor de las franquicias establecidas en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Determinará también las fechas de comienzo y de cese de las mismas.

Asimismo, convendrá con las Compañías de Navegación que realicen viajes regulares entre los puertos de Buenos Aires y Colonia y con la ANCAP, los términos de los convenios que permitan hacerlas efectivas.

Art. 4º Los gastos que origine el cumplimiento de los beneficios que se otorgan por los artículos 1º y 2º del presente decreto reglamentario, así como en general, los gastos que demande la aplicación del artículo 2º de la ley del 21 de octubre de 1958, serán atendidos girando contra el crédito que el Banco de la República Oriental del Uruguay abrirá a favor de la Comisión Nacional de Turismo bajo la denominación de "Ministerio de Relaciones Exteriores Orden Comisión Nacional de Turismo".

Dicho crédito alcanzará a la totalidad del saldo existente a la fecha del préstamo que por la suma de pesos 6.000.000.00 (seis millones de pesos) le fuera acordado a aquél Organismo, con garantía de caución de hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) v|n. en títulos o cautelas provisorias de la "Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1953|54" creada por la ley número 12.276 (artículo 1º) de 10 de febrero de 1956 (artículos 1º de la ley de 21 de octubre de 1958, 1º, 3º y 4º, Inciso 1º, de la ley Nº 12.476, de 19 de diciembre de 1957).

La Comisión Nacional de Turismo comunicará, oportunamente, al Banco de la República el nombre de las personas habilitadas para suscribir en conjunto los cheques contra esa cuenta.

Art. 5º Los fondos provenientes de estos recursos no podrán destinarse en ningún caso a designar empleados o a contratarlos por jornal o a término (artículo 4º, Inciso 2º de la ley Nº 12.476).

Art. 6º Los servicios financieros del préstamo, así como su amortización, serán cubiertos con el producido del impuesto creado por el artículo 5º de la ley Nº 12.476, de 19 de diciembre de 1957.

Este impuesto se recaudará conjuntamente con la contribución establecida por el artículo 4º de la ley número 10.107, de 26 de diciembre de 1941, y regirá por el término de cuatro años a partir del 19 de diciembre de 1957.

Art. 7º La Comisión Nacional de Turismo rendirá cuenta de las inversiones especificando destinos.

Mensualmente se librarán las comunicaciones respectivas a la Asamblea General, estableciéndose las imputaciones y pagos que se efectúen.

Art. 8º Los gastos que ordene la Comisión Nacional de Turismo con cargo a los recursos que le proporcionan las leyes que se reglamentan, serán realizados de acuerdo a las normas generales vigentes de contralor administrativo y ejecución presupuestal, salvo las modificaciones previstas en este mismo decreto.

Art. 9º De acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1935, Inciso D), se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a que, por razones de urgencia, prescinda durante las temporadas de verano (15 de diciembre a 30 de abril), del requisito del previo llamado a licitación pública para efectuar las adquisiciones necesarias al cumplimiento de sus planes de fomento turístico y que ejecute con cargo a los fondos que le proporcionan las leyes del 19 de diciembre de 1957 y del 21 de octubre de 1958.

Art. 10. Derógase el decreto del 16 de enero de 1958, reglamentario de la ley Nº 12.476, del 19 de diciembre de 1957.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **OSCAR SECCO ELLAURI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Vicecónsul en San José, Costa Rica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Vistos los informes del Consulado de la República en San José, Costa Rica, y del Consulado General de la República en México, en cuanto a que el Vicecónsul Honorario en San José, señor Roberto Fournier Chacón, ha dejado de residir en dicha localidad;

Atento a lo informado por el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de que correspondería dejar sin efecto la designación del mencionado señor Vicecónsul,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de Vicecónsul Honorario en San José, Costa Rica, efectuada a favor del señor Roberto Fournier Chacón, con fecha 24 de julio de 1946.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **OSCAR SECCO ELLAURI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se fijan normas para la entrega de divisas destinadas a la importación de libros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto el informe de la Comisión creada por resolución de 17 de diciembre de 1957, tendiente a resolver el problema de la importación de libros;

Considerando que deben otorgarse las mayores facilidades posibles, siempre que se trate de obras que interesen a la cultura nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º De los cupos que, para importaciones de carácter impostergable, ponga el Banco de la República a disposición del Contralor de Exportaciones e Importaciones, éste a solicitud de la Comisión Honoraria de la Importación de Libros adjudicará los montos por países, a los efectos de las importaciones a realizarse, en virtud del decreto de 22 de junio de 1955.

Art. 2º Dichos montos serán comunicados al Banco de la República y a la Comisión Honoraria de la Importación de Libros, a los efectos de ser adjudicados a los libreros, a que se refiere el artículo 3º del decreto de 22 de junio de 1955.

Art. 3º Las adjudicaciones realizadas por la Comisión Honoraria de la Importación de Libros serán comunicadas al Banco de la República a los fines del otorgamiento de la divisa correspondiente al tipo de libre comercial respectivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se hacen ascensos en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Vacante un cargo de Jefe de 1a. en la Planilla Administrativa de la Secretaría del Ministerio de Hacienda;

Resultando que con fecha 4 de setiembre de 1958 el Ministerio dispuso que los ascensos para las categorías de Jefe de 1a. y Jefes de 2a., respectivamente, se efectuarán en base al resultado de un concurso de oposición y méritos, con la intervención de los actuales Jefes de 2a. y Jefes de 3a., respectivamente, designándose a tal efecto el tribunal correspondiente;

Que luego de realizado el referido concurso, el mencionado tribunal emitió su fallo, declarando vencedores del mismo;

Atento al resultado obtenido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Para: Jefe de 1a. con una asignación mensual de pesos 764.00, a la señorita María Teresa Nader, actual Jefe de 2a.

Para: Jefe de 2a. con una asignación mensual de pesos 676.00, a la señora Sofía Bogado, actual Jefe de 3a.

Para: Jefe de 3a. con una asignación mensual de pesos 624.00, a la señorita María C. Macció, actual Subjefe.

Para: Subjefe con una asignación mensual de pesos 562.00, a la señora Sara de Souza de Goñi, actual Oficial 1º.

Para: Oficial 1º con una asignación mensual de pesos 510.00, a la señora Esmeralda R. de Moglia, actual Oficial 2º.

Para: Oficial 2º con una asignación mensual de pesos 474.00, al señor Santiago Papuchi, actual Oficial 3º.

Para: Oficial 3º con una asignación mensual de pesos 448.00, a la señora Haydée Quintana, actual Oficial 4º.

Para: Oficial 4º con una asignación mensual de pesos 422.00, a la señora Ghilda Grauert, actual Oficial, Partida 37, de la Planilla Adscripta.

Para: Oficial, Partida 37, de la Planilla Adscripta, con una dotación mensual de $ 396.00, a la señora Berta Piffaretti, actual Oficial, Partida 38, con una remuneración mensual de $ 360.00 de la misma planilla.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Peluquerías de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Peluquerías del Departamento de Montevideo.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 10 de diciembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en las Peluquerías del Departamento de Montevideo.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 35 (Industria Textil, del Cuero, etcétera).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el Convenio concertado entre Patronos y Trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Nº 35 (Industria Textil, del Cuero, etc.), proponiendo candidatos para el Consejo Directivo de la misma.

Resultando dicho acuerdo fue publicado en el "Diario Oficial" de fecha 27 de octubre de 1958, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados.

Considerando que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas.

Atento a lo que previene el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensación número 35 (Industria Textil, del Cuero, etcétera), del siguiente modo:

Delegados Patronales: titulares señores Juan Carlos Inda, Alfredo R. Basso y Lucas Manzo; suplentes, del primer titular, señores Aldo Queirolo Monteverde y Silvio Scalabrino, del segundo titular: señores Abrahan Katz, Alberto Savio y Julio Masera y del tercer titular: señores Juan José Mari y Homero Ovidio Bagnulo.

Delegados de los Trabajadores: Titulares, señores Julio Martínez, Mario Haro y Antonio Genovese; suplentes, del primer titular: señores Luis Bentancur y Héctor Pelayo, del segundo titular: señores Antonio D'Angiolillo y Héctor Gongorra y del tercer titular: señores Cecilio Benítez y León Hipólito Cantera.

2º Mantener como Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la misma al doctor José Pena Rego.

3º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se confirma, con una ampliación, el Laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Panaderías de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, contra el Laudo emitido el 23 de octubre de 1958, por el Consejo de Salarios para las Panaderías de Montevideo y que fue publicado en el ejemplar N.o 15.547 de "Diario Oficial", correspondiente al 13 de noviembre último;

Resultando: I) El recurso persigue la modificación de los aumentos laudados que los mismos superarían las cantidades que corresponderían si se toma estrictamente la variación de los índices de precios en el período comprendido entre el Laudo anterior y el actual por cuanto el aumento de salarios votado por mayoría es de 29 o|o y los de los índices de precios son del 26 o|o, según la Dirección General de Estadística y del 25 por ciento según la Asociación de Bancarios del Uruguay. El recurso persigue igualmente la eliminación de la retroactividad de un mes y días establecida por el Consejo de Salarios entendiendo que el aumento del 29 o|o, ya generoso, debió excluir toda idea de retroactividad.

II) Se confirió vista a los sindicatos interesados habiendo comparecido en el expediente el Comité Coordinador de Obreros Panaderos y Factureros y la Sociedad de Resistencia de Obreros Panaderos de Montevideo. Estas entidades contestan los fundamentos de la apelación patronal **en extensos** alegatos, expresando que los datos de la Dirección General de Estadística correspondían hasta julio de 1958 y por tanto la delegación del Poder Ejecutivo hizo un ajuste de las cifras para acercarlas a la fecha de vigencia del nuevo Laudo. Expresan que los trabajadores actuaron con ánimo transaccional y aceptaron —para lograr mayoría— un aumento sensiblemente menor que el que pretendían. Se hace referencia al acto valor de las "llaves" de los establecimientos de panadería apreciados a través de los precios de venta.

Considerando que el recurso de apelación no va en realidad dirigido contra el aumento de salario sino contra una parte de éste y por tanto no versa sobre un aspecto sustancial, pues admitiendo los fundamentos del recurso sólo quedaría determinada una modificación del 3 o 4 por ciento.

Considerando que la retroactividad establecida, de un mes y días, está dentro de los lineamientos fijados por el decreto de 9 de marzo de 1948 y sólo procede establecer la forma de pago,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en todas sus partes el laudo de fecha 23 de octubre de 1958 ("Diario Oficial" N.o 11.547 de 13 de noviembre de 1958) emitido por el Consejo de Salarios para las Panaderías de Montevideo.

2.o Ampliar el artículo 4.o del Laudo citado incluyendo el párrafo siguiente: Los nuevos salarios serán aplicados en la liquidación de haberes que se devenguen desde el 1.o de enero de 1959 y las diferencias líquidas a favor de los trabajadores que resulten por imperio del Laudo y correspondientes al período 15 de setiembre 31 de diciembre de 1958, serán satisfechas en tres cuotas iguales y consecutivas pagaderas antes de las siguientes fechas: 31 de enero de 1959, 28 de febrero de 1959 y 31 de marzo de 1959.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Curtiembres y Peladeros del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Curtiembres y Peladeros de Paysandú, por el que se fijan salarios mínimos, categoría y demás condiciones de labor para el personal mencionado,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DECRETADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE CURTIEMBRE Y PELADEROS DE PAYSANDU.

Paysandú, noviembre 10 de 1958.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas, ante este Consejo de Salarios, constituído por decreto de 16 de octubre ppdo. para conocer y resolver en materias de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando que con fecha siete del corriente quedó legalmente instalado este Consejo.

Resultando que en esta sesión los Delegados Patronales y de los Obreros Trabajadores presentaron un convenio colectivo de trabajo en el que se hallen totalmente de acuerdo y el que solicitan se laude por este Consejo.

Considerando que el convenio colectivo presentado al efecto de ser laudado por este Consejo, se ajusta a las disposiciones legales y administrativas de la ley N.o 10.449 y por los fundamentos expuestos al Consejo de Salarios, establecido para la actividad mencionada en el epígrafe, por unanimidad,

RESUELVE:

Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor del personal de las Curtiembres y Peladerías de Paysandú en la forma que a continuación se detalla:

Primero:

Tarifas

Tarifa N.o 1, jornal diario $ 15.70.
Tarifa N.o 2, jornal diario $ 14.00.
Tarifa N.o 3, jornal diario $ 13.50.
Tarifa N.o 4, jornal diario $ 13.00.
Tarifa N.o 5, jornal diario $ 12.80.
Tarifa N.o 6, jornal diario $ 11.80.
Tarifa N.o 7, jornal diario $ 11.20.

Sección Manutención

Oficiales: Mecánicos, Electricistas, Herreros, Soldadores, Torneros, jornal diario $ 16.50.

Medios Oficiales: jornal diario pesos 13.50.

Calderistas, jornal diario $ 14.00.

Carpinteros, jornal diario $ 15.70.

Carpintero Medio Oficial, jornal diario $ 13.50.

Puente Grúa, jornal diario $ 14.90.

Guinche portátil, jornal diario pesos 14.90.

Clasificación de las Tarifas

Tarifa N.o 1: Encargado máquina dividir.

Tarifa N.o 2: Encargados Almacén cuero en bruto, Almacén Semi y terminado, Maq. Pintar y Palizones.

Oficiales: Curtido vegetal, curtido cromo, pelambre, preparación pinturas Pikelado, teñido, Maq. descarnar, colaredividir y rebajadora grande.

Tarifa N.o 3: Oficial Máq. Palizones, desfloradora, Plancha Sheridan y los medios Oficiales de la tarifa N.o 2.

Tarifa N.o 4: Clasificación descarne pikelado. Oficiales Pegadores Pasting, Granear a mano, sacar suelas de fulones Tanino, Retorsa, Cilindro suela, Purgadoras, Abrillantadoras y los medio oficiales de la Tarifa N.o 3.

Tarifa N.o 5: Oficiales Maq. de lavar, Máq. Granera, Máq. Medir, prensa Rotativa, Obreros de la Sprayer, Pintar a Soplete, Rebajadora chica, Máq. Cepillar equipo Máq. Pintar, Peones después de las 85 jornadas en las secciones siguientes: Rivera, Cromo, Tintorerías, Almacén de Cueros en Bruto, tanino parte húmeda y los medios Oficiales de la Tarifa N.o 4.

Tarifa N.o 6: Peones después de las 85 jornadas.

Tarifa N.o 7: Peones en todas las secciones hasta las 85 jornadas.

DISPOSICIONES GENERALES

1) Cuando se paguen sueldos o jornales superiores al presente acuerdo, serán respetados.

2) Los sueldos o jornales que se establecen corresponden a jornales normales.

3) En los casos que el trabajo que realice la mujer sea de la misma índole y rendimiento que el hombre, percibirá el mismo salario (Ley 14|12|45).

4) Los días de descanso que se trabajen y los feriados por la Ley 10.684 se abonarán dobles. En los feriados no decretados y sólo cuando la Fábrica no trabaje en forma normal el personal necesario, cobrará jornal doble.

5) Todo obrero que haya cumplido el período de prueba que se establece en 85 jornadas y que continúa prestando servicios en la Empresa, percibirá el sueldo o jornal correspondiente a la categoría o función que desempeña.

6) Para el ascenso de una categoría a otra superior deberá tenerse en cuenta la antigüedad del obrero y éste deberá reunir las condiciones requeridas por la Dirección de Fábrica para el desempeño de dicha categoría.

7) Cuando un obrero se desempeña más de 85 jornadas continuas o 120 alternadas en una categoría superior a la suya pasará automáticamente después del período antes establecido a percibir el jornal que corresponde a la categoría del trabajo que realice.

8) No se computarán como sueldos ni jornales, los aguinaldos o premios estímulos.

9) El trabajo que se realice por equipo de dos o más obreros y la índole del mismo sea igual para cada uno se comprenderá una sola categoría. Se consideran en una misma categoría los siguientes equipos: Máq. Descarnar, Purgar, Pintar, Secadores Suela, Fulones Tanino y Palizones.

10) Se consideran horas extras las que realice luego de las ocho horas diarias, por lo tanto se pagará sobre la base de un jornal y medio.

11) A pesar de que el jornal no es el que fija la categoría, los obreros que en el momento de la fijación del presente acuerdo ganen un jornal superior al de su categoría percibirán un aumento de jornal equivalente en porcentaje al de la categoría inmediata superior.

12) Cuando un obrero o empleado desempeña funciones en una categoría superior a la suya por un tiempo superior a una jornada en la quincena percibirá el sueldo o jornal correspondiente a la categoría que accidentalmente desempeñó. Cuando el suplente no reúna la misma capacidad que el suplantado, percibirá sólo un 50 o|o más de la diferencia entre los dos jornales.

13) La vigencia del presente Laudo es del día primero del mes de febrero de 1958, y regirá de acuerdo a la Ley de Consejos de Salarios vigente.

14) Los días feriados que se mencionan en el artículo 4.o son dos días de Carnaval, Viernes Santo, 18 de Julio, dos de Noviembre y 25 de Diciembre.

B. Escudero. — Dr. J. Larrañaga. — J. B. Speroni, Delegados del Poder Ejecutivo. — C. Olaso Marín. — Dr. D. Beceiro, Delegados Patronales. — J. Pintos. — A. Bielma, Delegados Obreros. — Alberto Seggiardo, Secretario Inspector.

11

Resolución. Se autoriza al Tribunal de Elecciones a realizar la elección para la integración de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de San Javier tomando como base las listas Nos. 1 y 2.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el oficio recibido del Tribunal de Elecciones dando cuenta de las dificultades que obstan para documentar la antigüedad de los candidatos que integran las listas presentadas para la elección de los miembros de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de San Javier.

Resultando los antecedentes confusos y contradictorios a que se refiere el Tribunal responden a que hasta el presente ha funcionado en San Javier de hecho un registro de trabajadores que atendía no solamente el trabajo de estiba y desestiba del Cabotaje sino también las barracas y ramas afines. La falta de un contralor adecuado motiva esta imposibilidad e induce al Tribunal a aconsejar se tome como base las listas registradas considerando la actividad como nueva en los términos del artículo 12 parte final de la ley Nº 10.449 desde que anteriormente ni existían registros específicos para la estiba.

Considerando que siendo indispensable dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la ley Nº 12.467 de 12 de diciembre de 1957, creatoria de las Bolsas de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral, y ante la imposibilidad material de documentar los servicios efectivamente prestados, es pertinente asimilar al caso a la situación prevista en el citado artículo 12 de la ley Nº 10.449, a la que se remite la ley Nº 12.467 y que prescribe que "la antigüedad mínima continuada no será necesaria en el caso de que el Consejo de Salarios se constituya para empresas o actividades industriales o comerciales nuevas iniciadas dentro de los últimos cinco años".

Por otra parte habiendo sido presentadas las listas por organizaciones profesionales representativas de la actividad convocada a elección, existe la fuerte presunción de que se está frente a candidatos con una efectiva vinculación con los trabajos de estiba y desestiba del Puerto de San Javier.

Por lo expuesto:

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar al Tribunal de Elecciones para realizar la elección para la integración de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de San Javier tomando como base las listas Nos. 1y 2 registradas por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo y el Sindicato Autónomo de Empleados y Obreros de Estiba de San Javier respectivamente. Previo a la fijación de fecha para la realización del acto electoral el Tribunal notificará a las organizaciones interesadas la presente resolución.

2º) Publíquese, y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 2 de diciembre de 1958.

1968—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para pagar al señor Vicente Homero Olhagaray, los sueldos correspondientes por haber sido designado Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de San José.

1969—Se autoriza al Contralor de Exportaciones e Importaciones, el pago de haberes retenidos a los deudos del funcionario fallecido, señor Manuel Varela.

1970—Se autoriza el pago al Agente de Rentas de Joaquín Suárez, señor Edgar Dutra, de una partida por concepto de gastos de casa-habitación.

1972—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Andrés Burghi, de la Contaduría General de la Nación, por ineptitud física.

1973—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Andrés Burghi de la Contaduría General de la Nación.

1974—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo por razones de enfermedad al señor Plácido Alcaire de la Dirección General de Aduanas.

1975—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Plácido Alcaire de la Dirección General de Aduanas.

1976—Se resuelve destituir de su cargo al señor Héctor Olivera Fernández, de la Dirección General de Catastro por ineptitud física.

1977—Se autoriza la sustitución de un funcionario de la Tesorería General de la Nación en las tareas que la misma realiza por Servicios de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

1978—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, a la señorita Rosa Araújo Pérez.

1979—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, a la señora Nelly Maurno de Yáñez.

1980—Se nombra Inspector de Quinielas para la ciudad de Salto, al señor Luis

Andiarena, dependiente de la Administración de Lotería.

1981—Calasa S. A.: Aprobación de estatuto.

1982—Plaza Independencia S. A. Aprobación de estatuto. Cambia su denominación por "Plin S. A.".

1983—Compañía de Pinceles S. A.: Aprobación de estatuto.

1984—Druent S. A.: Aprobación de estatuto.

1985—Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A. Aumento de capital.

1986—Financiera Puran S. A. (FINAN). Aprobación de estatuto.

1987—República Maldonado Inmobiliaria S. A. Aprobación de estatuto. Cambia su denominación por "Memalin".

1988—A.B.C. S. A. Aprobación de estatuto.

1989—Academias Adam S. A. Aprobación de estatuto.

1990—La Campanela S. A. Aprobación de Estatuto.

1991—Rodal S. A. Aprobación de estatuto.

1992—Fumo S. A. Aprobación de estatuto.

1993—Magal S. A. Aprobación de estatuto.

1994—Sacif del Uruguay Sociedad Asesora Comercial Industrial y Financiera del Uruguay. Aprobación de estatuto.

1995—Idus S. A. Aprobación de estatuto.

1996—Citobiol S. A. Aprobación de estatuto.

1997—Cooperativa de Consumos El Espinillar. Aprobación de estatuto.

1998—Baruel S. A. Reforma de estatuto.

1999—Cooperativa de la Jefatura de Policía de Montevideo. Aprobación de estatuto.

2000—Alacrán S. A. Aprobación de estatuto.

2001—General Electric S. A. Aumento de capital.

2002—Sajonia S. A. Aumento de capital.

2003—Se autoriza el reintegro de pesos 16.427.88 por concepto de Depósitos Paralizados, a los solicitantes de la Relación Nº 585.

2004—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que por intermedio de su Sección Habilitación, atienda los servicios solicitados por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno.

2005—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone al señor Luis Alberto Arbifeuille, la cantidad de $ 30.000.00, de sus honorarios por su intervención como perito en el juicio caratulado "Viuda e Hijos de José I. Aguerre contra el Estado, Daños y Perjuicios".

2006—Se dicta resolución, revocando la de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que le hace saber a la firma Faridone y Cía., que de acuerdo con el artículo 401 inciso 7º del Código de Comercio, aquélla debe modificar el nombre de la empresa.

2007—Decreto por el que se incluyen las exportaciones de guarniciones para cardas de producción nacional, dentro del grupo "A" (100 o|o de cambio libre comercial) a que se refiere el artículo 13 del decreto de 11 de setiembre de 1958.

2008—Resolución por la que se declara que para la determinación del sueldo tope para la asignación familiar, deben computarse acumulados los sueldos que perciben los atributarios por sus ocupaciones públicas o privadas.

2009—Resolución por la que no se hace lugar al recurso de queja directa por denegación de apelación interpuesto contra una resolución de Ganancias Elevadas de 19 de enero de 1958, presentado por los señores Octavio Larocca y Aída Varela de Larocca.

2010—Se confirma la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas, que le intimó el pago de $ 16.863.47 por concepto del impuesto a las ganancias elevadas a la firma Julio G. Lestido S. A.

2011—Se confirma la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas que le intimó el pago de $ 34.985.00 como complemento adeudado del impuesto a las ganancias elevadas correspondiente al Ejercicio 1949-1950 a la firma Julio G. Lestido.

Relación de mensajes al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndose los siguientes expedientes:

2012—Caviglia Rico. Solicitud de devolución de impuesto a las Ventas y Transacciones.

2013—Campomar y Soulas S. A. Intimación de presentación declaración jurada por el Giro Financiero.

2014—El Quisco S. A. Solicitud devolución de los adicionales 4 y 6 o|o sustitutivo del de herencias.

2015—El Quisco S. A. Solicitud devolución de los adicionales 4 y 6 o|o sustitutivo del de herencias.

2016—El Quisco S. A. Solicitud devolución de los adicionales 4 y 6 o|o sustitutivo del de herencias.

2017—Montevideo Refrescos S. A. Solicitud de devolución de los adicionales 4 y 6 o|o sustitutivo del de herencias.

2018—Alberto Mac Nutt. Interpone recurso contra resolución de Ganancias Elevadas por Impuesto Suntuario.

2019—Pedro Cirigliano. Solicitud de devolución al impuesto a las Ventas y Transacciones.

2020—Resolución confirmando la de la Dirección General de Impuestos Directos, que le impuso una multa de $ 500.00 por infracción a la ley de Patentes de Giro a la firma Elbio Remigio Martínez.

2021—Se mantiene la resolución recurrida por "Magazines S. A." contra la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1958, referente a la deuda que mantiene con la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2022—Se declara que según resolución de fecha 22 de abril de 1958, la multa impuesta a la Empresa "Magazines S. A." asciende a la cantidad de $ 380.051.36 equivalente a una vez el monto del impuesto adeudado en el momento de practicarse la inspección correspondiente.

2023—Se mantiene la resolución recurrida por "Magazines S. A." contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1958, referente a la deuda que mantiene con la Oficina de Ganancias Elevadas.

2024—Se declara que según resolución de fecha 22 de abril de 1958, la multa impuesta a la empresa "Magazines S. A." asciende a la cantidad de $ 560.313.97 equivalente a una vez el monto del impuesto adeudado en el momento de practicarse la inspección correspondiente.

2025—Se reconocen los servicios extraordinarios prestados por el señor José Turenne de la Contaduría General de la Nación.

2026—Se aprueba el Balance General y Estado de Ejecución Presupuestal de la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2027—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ovidio Moyano, del cargo de 2º Jefe de División de la Dirección General de Aduanas.

2028—Se acepta la renuncia presentada por el señor Nobel Valentini, del cargo de Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación.

2029—Se acepta la renuncia presentada por el señor José M. Somma del cargo de Auxiliar 2º de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2030—Resolución aprobando planillas de sueldos de la Administración Nacional de Puertos con enmiendas por omisiones padecidas en su confección.

2031—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes relacionados con autos caratulados "Grisoni, Guillermo y Otros, con Estado. Acción de nulidad".

2032—Se resuelva dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Artigas Sánchez de la Dirección General de Aduanas por incapacidad física.

2033—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Artigas Sánchez de la Dirección General de Aduanas.

2034—Se resuelve conceder una licencia extraordinaria por el término de 60 días al contador Julio Fitipaldo de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2035—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo por incapacidad física, al señor Benilio de Moura, de la Dirección General de Aduanas.

2036—Mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Benilio De Moura de la Dirección General de Aduanas.

2037—Se autoriza a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a reforzar, por vía de trasposición varios rubros de su presupuesto.

2038—Se reitera el pago de la planilla presupuestal Nº 3 al Contralor de Exportaciones e Importaciones por la suma de $ 2.133.60 correspondiente al mes de octubre de 1958.

2039—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley por el cual se faculta al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal a fijar anualmente el porcentaje de inversiones para vivienda de sus funcionarios.

2040—Financiera Lisboa S.A. Aprobación de estatuto.

2041—Corral de Piedras S.A. Aprobación de estatuto.

2042—Financiera Lenco S.A. Aprobación de estatuto.

2043—Financiera Little S.A. Aprobación de estatuto.

2044—Financiera Legión S.A. Aprobación de estatuto.

2045—Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos S.A. Aprobación de estatuto.

2046—Indagro S.A. Aprobación de estatuto.

2047—L.A.R. S.A. Aprobación de estatuto.

2048—Financiera Leiden S.A. Aprobación de estatuto.

2049—Financiera León S.A. Aprobación de estatuto.

2050—Fulton S.A. Reforma estatutaria.

2051—Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Sucursal Uruguay). Se toma nota de su reforma estatutaria.

2052—Andeva S.A. Aprobación de estatuto.

2053—Luel S.A. Aprobación de estatuto.

2054—Aidu S.A. Aprobación de estatuto.

2055—Santa Margarita S.A. Aprobación de estatuto. Cambia de denominación de "Eirin S.A.".

2056—Pernigotti S.A. Reforma estatutaria.

2057—Banco Italiano del Uruguay. Reforma estatutaria.

2058—Autorízase el reintegro de pesos 11.809.97 por concepto de Depósitos Paralizados a los solicitantes de la relación No. 586.

2059—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 48.00 por concepto de publicaciones relacionadas con el apresamiento de un contrabando efectuado en la Receptoría de Aduanas de Río Branco.

2060—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Correos la cantidad de $ 560.36, que fue depositada indebidamente en el Banco de la República en la cuenta Tesoro Nacional, rubro "Servicio Internacional".

2061—Déjase sin efecto la resolución de fecha 15 de julio de 1958, por la que se adjudica a la firma "Casa Cammarano" (De Simone y Lons Ltda.) la confección de cinco trajes para los porteros de la Dirección General de Impuestos Internos.

2062—Decreto por el que se hacen extensivos a los impuestos de herencias y a las ganancias los beneficios que acuerda la ley de 16 de octubre de 1958, que exonera de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos nacionales.

2063—Decreto por el que se fija el tipo de cambio libre comercial (pesos 4.1025 por dólar) para las exportaciones de piletas de estratificado de vidrio y se concede a estas exportaciones una compensación interna del 21,54 o|o sobre el tipo de cambio libre comercial.

2064—Decreto por el que se incluye el "grano de lino" en el grupo "D" (50 por ciento libre comercial y 50 o|o básico), y los "residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de la lana peinada y cardada, con mezcla de fibras animales, vegetales y sintéticas" en el grupo "A" (100 o|o libre comercial).

2065—Se efectúan promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

2066—Decreto por el que se establece que, de los cupos, que para importaciones de carácter impostergables, tenga el Banco de la República a disposición del Contralor de Exportaciones e Importaciones, éste, a solicitud de la Comisión Honoraria de la Importación de Libros, adjudicará los montos por países, a los efectos de las importaciones a realizarse en virtud del decreto de 22|VI|1955.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 9 de diciembre de 1958.

2067—Apruébase el Balance de la Administración N. de Puertos, cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2068—Apruébase el Balance General de la Administración N. de Puertos, cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2069—Apruébase el Balance General de la Administración N. de Puertos, cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2070—Apruébase la Memoria y Balance General del Banco Hipotecario del Uruguay y su Departamento Financiero de la Habitación, cerrado al 31 de diciembre de 1955, correspondiente a su 64 Ejercicio.

2071—Se autoriza el reintegro de la suma de $ 527.00, a la Cámara de Representantes, por concepto de retenciones indebidas.

2072—Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, a la señorita Aída Rossini.

2073—Se reitera el pago de la planilla Presupuestal N.o 8 a favor de la Dirección General de Aduanas, correspondiente al mes de agosto de 1958, ítem 4.04.

2074—Se aprueba la supresión de un cargo vacante de Sobrestante-Electricista de la Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

2075—Se reitera el pago de la planilla Liquidación N.o 3, ítem 4.05 de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, correspondiente al mes de octubre de 1958.

2076—Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, a la señorita Susana Pose.

2077—Facultad de Medicina. Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de 210 cartones con frascos de vidrio para uso industrial.

2078—Facultad de Medicina. Idem. Franquicias para 28 cajones conteniendo películas radiográficas.

2079—Facultad de Medicina. Idem. Franquicias para una caja conteniendo aparatos de anestesia.

2080—Facultad de Medicina. Idem. Franquicias para 20 fardos conteniendo gasa hidrófila.

2081—Facultad de Medicina. Idem. Franquicias para seis cajones y una jaula con aparatos de radiografía.

2082—Bronberg y Cía. S. A. Autorízase a dicha firma para exportar con destino a su país de origen las ruedas y cubiertas correspondientes a dos tractores.

2083—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes solicitados por Exhorto N.o 784.

2084—Vidplán S. A. Decreto por el cual se hace un agregado a la Sección XV, Posición 751, sub-posición D) de la Tarifa de Aforos de Importación.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

2085—Banco Atlántico. Autorízase a dicha institución para establecer un depósito para el almacenamiento de mercaderías consignadas a su nombre, de procedencia extranjera, en la Zona Franca de Colonia.

2086—Administración Nacional de Puertos. Confírmase la resolución recurrida por la cual dicho Organismo no hizo lugar al pedido de devolución de $ 808.40 liquidados demás, efectuado por la firma Raúl López Colombo.

2087—Trespal S.A. Reforma estatutos.

2088—Avelino Acevedo S.A. Reforma de estatutos.

2089—Plásticos Uruguay S.A. Prórroga para integración de capital.

2090—Dar S.A. Aprobación de estatuto.

2091—Financiera Monty S.A. Aprobación de estatuto.

2092—Grisbi S.A. Aprobación de estatuto.

2093—Titania S.A. Aprobación de estatuto.

2094—José A. Bono S.A. Aprobación de estatuto.

2095—Esperia S.A. Aprobación de estatuto.

2096—Cerealera Ghichón S.A. Aprobación de estatuto.

2097—Atila S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

2098—Universo S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

2099—Amelio Nogara e Hijos S.A. Aprobación de estatutos.

2100—Noa S.A. Aprobación de estatuto.

2101—Quelinda S.A. Aprobación de estatuto.

2102—Atlante S.A. Aprobación de estatuto.

2103—Autorízase a la Tesorería G. de la Nación para entregar al doctor Héctor Dardo Sánchez Piquerez la suma de $ 11.821.93 por concepto de depósitos paralizados.

2104—Autorízase a la Tesorería G. de la Nación para entregar al señor Walter Carbone la suma de $ 1.741.28 por concepto de depósitos paralizados.

2105—Decreto por el que se mantiene el actual tipo de cambio de 100 o|o libre comercial para la exportación de cerdas industrializadas (dos tiradas).

2106—Decreto por el que se incluyen en el Grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 11|9|58 los productos que se mencionan en el mismo.

2107—Resolución. Se confirma la resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas por la que se hizo lugar a la solicitud de la firma Isaac Vesochansky de que se le redujera la sanción aplicada por defraudación.

2108—Se efectúa nombramiento y una promoción en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

2109—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el funcionario de la Contaduría General de la Nación señor Waldemar Gómez Salaberry, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30|5|57 por la que se efectuaron promociones en dicha oficina.

2110—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a entregar a la Caja de Jubilaciones Bancarias $ 39.06 correspondiente al importe del 1 o|o sobre pagos militares, descontados al señor Waldemar González Hernández y que fueron vertidos a Rentas Generales.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1958 — Núm. 15570

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 8.00 " "
1932	....	" 8.00 " "
1933	(reeditado)	" 50.00 " "
1936	....	" 8.00 " "
1938	(reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	....	" 8.00 " "
1941	(reeditado)	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 8.00 " "
1946	(reeditado)	" 50.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1951	....	" 10.00 " "
1952	....	" 10.00 " "
1953	....	" 16.00 " "
1954	....	" 10.00 " "
1955	....	" 14.00 " "
1956	....	" 16.00 " "
1957	....	" 22.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20046 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAZENAVE DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAMBA CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE o SEOANE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OLIU de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602. Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA MAIDANA de MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SANTINA DE LEON de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19471 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR PABLO RODRIGUEZ BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19932 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19933 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LOPEZ CASTRO o MARIA MERCEDES LOPEZ de SALVATICO o MERCEDES LOPEZ de SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA PIFFARETTI de PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19935 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19936 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AVELINO POSEIRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROIG de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ANTOLINA MAZZETTI de ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19940 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19338 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19339 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19340 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CANALE de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20117 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO CASERIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIOSA ERRAMUSPE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA EMILIA AMESTOY de PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20120 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SOURBIES POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o EDUARDO CARLOS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA EMILIA MORENO MORENO (L.o 57, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20115 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19547 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BORDA o BORDI, ELVIO o ELBIO RIVERA BORDA y SOFIA GRIOTTI de BORDA o BORDI (L.o 57, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19470 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA SALAVERRIA de SOTELO y EUSEBIO SOTELO (L.o 52, Folio 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILADELFIA TECHERA de NOYA (L.o 57, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19522 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE de SCORZA (L.o 57, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17507 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUIXÉ de PIÑEYRUA (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ SUAREZ (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA, JUANA PORRO de CALZAVARA y

MAGDALENA SCHIAPPAPIETRA de PORRO (L.o 57, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARBIO TRIPANI (Libro 57, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19948 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVEGNO MASSONE o VICTORIO ROVEGNO (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10|pub. 18467 Dic.12v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO RODRIGUEZ IRRASABAL o IRRAZABAL (L.o 57, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20038 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20044 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20045 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBELLO de GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA DIEGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19828 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA EÑAÑES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DAGOSTINO o D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19478 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ZILBERMAN o MOISES ZILBERMAN VARZAREVSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19861 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO SILVESTRE ALEJO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS AMADOR o NICASI ARTIGAS o N. ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20121 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19950 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MANGIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20 pub 18007 Nov.12-v.nov.25. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GINDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19649 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19541 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19542 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12. Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19860 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO o ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19877 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLIVERI u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA MOREIRA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ADELA o ADELA BORDEROLLE de CERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO F. o ALFREDO FELICIANO AMAYA o AMAYA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19959 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CARRO o CARRO MAROTTA de GALASSI y AGUSTIN GALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19952 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TRINIDAD o TRINIDAD CASTRO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO FERNANDEZ o FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y CARMEN SILVA de CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19955 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CRANWELL SUAREZ de FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENITO o VENICTO BENTANCOR y OFELIA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19958 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RAFAEL o RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEBARNE de SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19960 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA TAPPEN de OSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20077 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEANDRO o LEANDRO o FRANCISCO LEANDRO LOZA (51-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20084 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARREIRA de ORDOÑEZ (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19945 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA FORTE de MARIANO (51-437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19946 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFANO o ALFANO DE MARCO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA TELLECHEA de DIAZ (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BENVENUTO de STAGNARI (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19814 Dic.10-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ATAYDE o ATAIDE de DAFONTE (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo Gonzálz Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARIÑO (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL de PARDIÑAS o JOSEFA FACAL ALVAREZ de PARDIÑA (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPRETTI o LOPRETTI MANCINO o MANCINI o MANGINO (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BATALLA (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIME o JOSE JAIME LEVY (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES MARGOUNATO (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLONE (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19815 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19818 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 20|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19746 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRECCO de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREIRO (51-287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19750 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLO o ROSSELLO (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GORNAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ARMADA (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREYRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19519 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI MALPEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19874 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACIO CORRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

... no de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL CRISTIANI o ALFREDO R. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub 17763 Nov.7-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17266 Oct.31-v.nov.13.
Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20116 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21-7-34) 20 pub. 34253 Dic.12-v.dic.26.
Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DANERI ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19425 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NICITA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19455 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19622 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROMUALDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19500 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SENA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19437 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES, ELVIRA, MARIA CARMEN y LUCIA ECHEGARAY o ECHAGARAY y de SUSANA MATIAUGA o MATIAUDA o MATIAUDE o MATIANLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA VALEIRON de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1958. — Jaimo Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20030 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. —Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente", (L.o 36, F.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA RUDECINDA o RUDECINDA DEMARIA de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE ROS y de EDUARDO JOSE FELIX, ALBERTO MARIO JUSTINIANO, MARIA ELENA AURORA, BIBIANA NATIVIDAD, JUAN FRANCISCO ENRIQUE ANDRES SEVERO y MARIA CELIA AURORA PAULA ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queirug̃a, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20166 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO BORGHI REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queirug̃a, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TULIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO o NICANOR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19494 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELÉSFORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUS de ZAMUDIO o ZAMUNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19492 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19629 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Altariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 19330 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO ANASTASIO MARQUEZ y BALVINA o MALVIÑA ARBELO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Diciembre 2 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 19944 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA GUARIGLIA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19788 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1958. — Narcilino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Eudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.3-v.dic 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA SILVA ORIHUELA de LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECULUSA PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19984 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TURCONI CARROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19538 Dic.12-v.dic.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRALDINO MERCEDES REINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20037 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO TEJERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20038 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTUVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACIOLIT VIERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19924 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19925 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19922 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1958. — Gislene Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20110 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA u HONORATA S. u HONORATA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19895 Dic.11-v.dic.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 7602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana B: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez; Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández; Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana J: Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:
A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 600 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 5.1 ms. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15|pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 435 y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.
Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.60 10|pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1958 a las 18 y 30 horas, en la calle Cnel. Fco. Tajes 1125 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Capitalización de reservas; 4) Elección de dos Directores (artículo 9.o); 5) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.
Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde

se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19867 Dic.11-v.dic.17.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la Avda San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al lugar de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19887 Dic.11-v.dic.22.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 3.o Elección de cuatro accionistas para integrar el Directorio, dos titulares y dos suplentes; 4.o Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1958-59; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 19884 Dic.11-v.dic.17.

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los accionistas de Construcmat Sociedad Anónima para la asamblea que se realizará el 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en el local del Club Palmirense (Nueva Palmira, Depto. de Colonia) para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Fijación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y suplentes y Síndico y suplente; 3.o Consideración de la situación de la sociedad; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 19842 Dic.11-v.dic.17.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 12 ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1957 y el 31 de Agosto de 1958; 3.o Elección de 4 Directores; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, antes de las 11 y 30 horas del día 27 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — El Directorio.
3) $33.00 5 pub. 19906 Dic.11-v.dic.17.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 19901 Dic.11-v.dic.24.

LA BUENA TIERRA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1958 en la calle Maggiolo 468, apto. I, hora 10, con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
3) $11.20 7|pub. 19998 Dic.12-v.dic.22.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30, inciso I de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú N.o 1024 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|-1959.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19841 Dic.11-v.dic.17.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlín Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1958 a las 11 horas en su local social, calle Colonia N.o 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19986 Dic.12-v.dic.18.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A." (TAMPAYSA)

De acuerdo a los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Boulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4.o Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37).

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales.— El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 19981 Dic.12-v.dic.18.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1958 a las 10 horas en Sarandí N.o 624, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4.o Designación de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito, caución o prenda de las mismas con dos días de anticipación a la fecha de asamblea.
3) $18.00 5 pub. 19965 Dic.12-v.dic.18.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 20001 Dic.12-v.dic.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 20000 Dic.12-v.dic.18.

RELINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Reliner S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Cardona (Soriano) el 29 de Diciembre de 1958 a las 10 y 30 horas en el local Reliner para tratar la siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958; 2) Elección de dos directores y sus suplentes por el ejercicio 1958|1960.

Registro de acciones, hasta Diciembre 26. — El Directorio.
8) $7.20 3|pub. 20050 Dic.15-v.dic.17.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que es efectuará el día martes 23 del corriente a la hora 16 en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Autorización al Directorio para capitalizar reservas extraordinarias hasta la cantidad de cien mil pesos y distribuir a prorrata entre los accionistas las acciones correspondientes. (artículo 73 de los estatutos). Los accionistas que deseen asistir deberán registrar sus acciones hasta el día 21 del corriente en esta Secretaría. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — *El Secretario.*
3) $12.80 8|pub. 19963 Dic.12-v.dic.23.

ADOLFO L. STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612 el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas y 45 minutos para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se aceptarán Certificados de Depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Ca-

sa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio. — Diciembre de 1958.
3) $12.60 3|pub. 20048 Dic.15-v.dic.17.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A. (I.N.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos N.os 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Convención número 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Remuneración del Síndico; 5) Elección de miembros del Directorio para el período 1958|1961 inclusive; 6) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 20 del mes de Diciembre de 1958, estará abierto el registro a fin de entregar las Boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o Certificado Notarial o Bancario que justifiquen su propiedad.
3) $14.40 3|pub. 20061 Dic.15-v.dic.17.

URACE S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas y 30 minutos en el local de la sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con anterioridad por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20008 Dic.12v.dic.18.

MILSALDOS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con anterioridad de por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20009 Dic.12-v.dic.18.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas en su local de la Avenida General Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos personas para tramitar la reforma; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 24 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3 $15.00 5|pub. 20072 Dic.15-v.dic.19.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Diciembre a las 14 horas en el local social calle Plaza Independencia 1376, piso 6 para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para controlar la asistencia; 2) Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Setiembre 1958; 3) Elección de tres suplentes de Directorio, Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $13.00 5|pub. 20089 Dic.15-v.dic.19.

INDUSTRIAS LANERAS DEL URUGUAY S. A.
I.L.D.U.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1958, a las diez y ocho horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 20076 Dic.15-v.dic.17.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958 a la hora 20 y 30 en su local social calle General Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957|1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 20071 Dic.15-v.dic.17.

INDHAR
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Duodécima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.o 1501, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: (artículo 10).

1) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, artículo 19, inciso A); 2) Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el décimotercer ejercicio social, (artículo 19, inciso B) 22, 23 y 40); 3) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39 y de la remuneración del Síndico titular del duodécimo ejercicio, (artículo 40); 4) Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20070 Dic.15-v.dic.19.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca con carácter urgente a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1958, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital accionario; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 20213 Dic.16-v.dic.18.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 11.a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2) Distribución de beneficios; 3) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 20203 Dic.16-v.dic.18.

MAK-SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 19 y 15 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de asamble apara lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $10 80 3|pub. 20204 Dic.16-v.dic.18.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en su local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de cuatro Directores, cuatro suplentes, Síndico dos suplentes.

De conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de Banco en que las tenga depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795 con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullín, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 20188 Dic.16-v.dic.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v en 13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, *dictada en* los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608) se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la so-

ciedad legal de bienes existente entre Claude Villanova y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Calandria Juana Gualberta contra MARTINEZ BERNABE MAMERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 53 Fº 335) se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Bernabé Mamerto Martínez y Juana Gualberta Calandria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose què los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 185.02 Nov.19-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 323), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18603 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chiavetta Rogelio con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Chiavetta y Amelia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18503 Nov.19-v.dic.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Picó de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20-pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERÓNIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Curbelo y Nélida Borges, y que

se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19326 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopeika Arron contra DASSORI DORA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopeika y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Langelán Vilma Ivonne con MARCOS ETCHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 160), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Etchart Pérez y Vilma Ivonne Langelán Machia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18462 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nodal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga, nelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 18394 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19189 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19620 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). —

Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.
6) $12.00 10|pub. 19589 Dic.5-v.dic.19.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Emiliano García Alvarez, la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Domingo Arenas N.o 4468, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, etc., con fecha 13 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MANUEL GARCIA ALVAREZ. — MARIA VIRGINIA DIAZ.
6) $24.00 20|pub. 18492 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios, tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20 pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.
6) $32.00 20|pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30 pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 623), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "María Aída Pizurnia Paredes contra JOSE MARIA OLANO. Divorcio. L.o 31, F.o 229", se cita y emplaza por el término de treinta días a don José María Olano Montes de Oca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 20086 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23, N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34019 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30 pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122. Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957, Libro 18, Folio 307", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio,

citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30 pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo "Expediente 1007, Año 1957. Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53.027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O. de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo" expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especia a doña ANGELICA LODETTI; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30,pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287. Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro Ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo'. Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sienra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123: Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114 ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Chiodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov 6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18. Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo" (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48 00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA, Cobro de pesos" (L.º 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $48 00 30 pub. 17954 Nov.11-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Vie-

ra Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10.pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MASNER DE ALCARRAZ RAFAELA. Sucesión. Libro 22. N.o 110. F.o 596", se cita, llama y emplaza a Luisa Alcarraz Masner o Magner, a las estirpes de Guillermo, María, Victoriano, Eudosio o Eudocio, Petrona, Adela, José, y Cándido (Alcarráz Masner o Magner), y, en general a todos los que se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de doña Rafaela Masner o Magner o Dávila de Alcarráz, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiados si no comparecen dentro del término aludido, declarándose herederos de la causante a los que se hubieren presentado en tiempo (artículo 1070 C. Civil y 307 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $33.60 14|pub. 18419 Nov.27v.dic.17.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5163, 4520, 4521, 5172, 3494, 3909, 5106, S.7, 1906, con frentes a la calle Austria entre Sauce y Chile y frente a los portones del Hipódromo, parte del padrón 1906, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa. Elías Regules 500. Las Piedras. — 16 Recepción.
8) $5.40 3|pub. 20100 Dic.15-v.dic.17.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor NICOLAS CASARONE, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja (José P. Varela), padrón N.o 439 m|á., con una superficie de 1 Há. 5311 m.c con destino a la habilitación de la Usina y Toma de Agua que abastecerá de agua potable a la localidad de José P. Varela (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 34255 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor ISMAEL TRADE, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), padrón N.o 38 m|á., con una superficie de 150 ms.2 00, con destino a la habilitación de la Perforación N.o 720|1 del Servicio Progreso, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34254 Dic.12-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.141 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.803. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 109 metros cuadrados.
Padrón: 56.804. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34192 Dic.9-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Vergara-Treinta y Tres. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5097. — Propiedad de LILí T. BAUDEAN. — Padrón N.o 843 parte. — Area: 395 m.c. 50.

Ruta N.o 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente número 2375. — Propiedad de GERONCIO MACHADO. — Padrón N.o 1634 parte. — Area: 1 Há. 6477 m.c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34228 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, expediente N.o 3263. — Propiedad de Suc. AMERICO PEREZ. — Padrón N.o 9566 parte. — Area: 9037 m. c. 33.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena - Paso Barrancas. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja. — Expediente N.o 1789. — Propiedad de Suc. RAMON S. VAZQUEZ. — Padrón N.o 3598 parte. — Area: 4 Hás. 2153 m.c. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8 pub. 34229 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5021. — Propiedad de MARIA ANGELICA MONFORT GARCIA de PEIRAN y PEDRO PEIRAN. — Padrón número 26.057 parte. — Area: 1055 m.c. 0260 ms. c.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones - Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a y 3.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4692. — Propiedad de Suc. MARIA ANGELICA LABORDE de NOYA. — Padrones Nos. 9250 y 17517 partes. — Area: 7 Hás. 8314 m.c.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5020. — Propiedad de DIONISIO OLIVIO PICCARDO. — Padrón N.o 1644 parte. — Area: 2931 m c 7663 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8 pub. 34230 Dic.10-v dic 19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Rivera - Empalme Ruta 30 — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2823. — Propiedad de CARLOS MORALES. — Padrón N.o 3784 parte. — Area: 7 Hás. 7716 m.c. 5392.

Ruta N.o 5. — Tramo: Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2678. — Propiedad de MARÇAL HOURCADE (h.) y EMILIANO HOURCADE. — Padrón N.o 4828 (zona suburbana de Rivera). — Area: 1 Há. 0460 m.c. 60.

Ruta N.o 28. — Tramo para caminero: Paso Ataque - Minas de Corrales. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2933. — Propiedad de: HERMENEGILDO DELGADO. — Padrón N.o 926. — Area: 2 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34231 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Puentes y Accesos sobre Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4672. — Propiedad de JULIO A. BESIO. — Padrón N.o 6393 parte. — Area: 1270 m.c. 0300 cms. c.

Ramal de Ruta N.o 1. — Tramo: RINCON DEL PINO - PUERTO ARAZATI. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4011. — Propiedad de RAFAEL Y CARLOS SIENRA. — Padrón N.o 698 parte.— Area: 7292 m.c. 96 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34232 Dic.10-v.dic.19.

U. T. E.

EXPROPIACIONES

Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.022 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143245, R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 13 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Regules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.: José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación de siguiente predio: R. 58. — 143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar) Padrón N.o 6.890 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.

9) (C.C.) 10|pub. 34241 Dic.11-v.dic.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 19878 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapacidad" (L.o 31, F.o 557, N.o 755), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último, fue declarado en estado de incapacidad mental a Enrique Eugenio Mazzetti, designándosele Curador a su madre legítima Sofía Rey de Mazzetti, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Arnaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 19486 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Octubre del presente año, se declaró en estado de incapacidad a doña MARGARITA SOSA de MORALES, designándosele Curador a su hermana legítima doña María Magdalena Sosa de Amorín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 20107 Dic.16-v.dic.30.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. RACHED JATER, domiciliado en Brandzen 1926 ap. 1, dice: Optando a la profesión de Procurador, ofrezco los testigos Pablo Ardanaz y Mario Jaso, a quienes presentaré preguntándoles por mi honradez y costumbres, solicitando se expida oportunamente testimonio. — Rached Jater. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11 $16,00 10|pub. 19142 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Milton Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3237 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19769 Dic.10-v.dic.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.792. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.793. — Contratación de ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.794. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.795. — Arseniato de plomo. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34176 Dic.5-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 3.772

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de camiones tipo rural o automóviles usados y motocicletas.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 18 de Diciembre de 1958 a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 34218 Dic.10-v.dic.18

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34234 Dic.12-v.en.5.

N.o 398|58. — Tercer llamado. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Febrero 6 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 452|59. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 5 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34288 Dic.16-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de material de Bronce para conexiones domiciliarias.

Licitación N.o 377. — Apertura: 8|Enero|59 a la hora 9 y 30. — Precio del pliego $ 2.50.

Licitación N.o 378. Apertura: 8 de Enero de 59 a la hora 10 y 30. — Precio del pliego $ 3.00.

Los recaudos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará a las horas y día indicadas, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34205 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 296

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos topográficos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Enero de 1959 a la hora 10. — La Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34204 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 360

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34291 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 354

Suministro de caños, aparatos y piezas especiales de fundición

Prórroga de apertura del primer llamado

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Directorio en 9|XII|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 12|XII|58, para el 29 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Depto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34292 Dic.16-v.dic.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 639

Reparación de una caldera de calefacción y de una bomba circuladora en el edificio situado en la calle Rincón N.o 747.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34268 Dic.15-v.dic.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 47
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, formato oficio, en paquetes de 1.000 hojas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 34232 Dic.15-v.dic.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS

Lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Primer llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital Sanatorio en Colón.

Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación pública en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34188 Dic.9-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos sonoros a instalar en los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 18 de Diciembre de 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 2|pub. 34283 Dic.16-v.dic.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con carpeta asfáltica sobre base de tosca, proyectados para el tramo de la Rambla Concepción del Uruguay comprendido entre la Avenida Italia y la calle Aconcagua, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 34286 Dic.16-v.dic.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de carne vacuna, mondongo, riñones y lengua, factura de cerdo, pastas frescas, pan, hielo y leña desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente con el siguiente horario: carne vacuna, mondongo, lengua y riñones 8 y 30 horas; factura de cerdo 9 horas; pastas frescas 9 y 30 horas; pan, 10 horas; hielo 10 y 30 horas y leña 11 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34219 Dic.10-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 423. — Segundo llamado. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 424. — Segundo llamado. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 419. — Segundo llamado. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 22 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 418 — Segundo llamado. — Venta de residuos alimenticios. — 22 de Diciembre de 1958, hora 12.

N.o 425. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — 23 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 422. — Segundo llamado. — Carne (pulpa, puchero y asado), con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 420. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 421. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 24 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 427. — Primer llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 24 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 428. — Primer llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 24 de Diciembre de 1958, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34158 Dic.4-v.dic.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 200. — Primer llamado. — Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve.

Licitación N.o 201. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve y treinta.

Licitación N.o 202. — Primer llamado. — Mobiliario y bancos de clase. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora once.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34281 Dic.15-v.dic.24.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del Instituto
Ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.15-v.dic.29.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado
Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.15-v.dic.29.

CIRCULACION

Se llama a coleccionistas para la oferta de precios para la venta de papel moneda fuera de circulación que a continuación se detalla: Liras 4.300. Pesetas 1.25.00. Francos Franceses 1.100.00. Francos Belgas 20.00 Reis 20000 y Pesetas 100 que se encuentra para ser visto por los interesados en la División Tesorería, tercer piso, del Correo Central, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 34283 Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública N.o 26|958 (cinco mil) 5.000 kilos Grasa de Cerdo (tercer llamado complementario). — Apertura: día 18 del corriente mes a las 10 horas.

Licitación pública N.o 30|958. — Cubiertas para Camiones. Tercer llamado. — Apertura: día 18 del corriente mes, hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34166 Dic.4-v.dic.18.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72x92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81x118 y 5 resmas obra 1.a 81x118 del 41 kilogramos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 18 de Diciembre actual, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 34234 Dic.10-v.dic.18.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34247 Dic.11-v.dic.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día diez y nueve de Diciembre del año en curso a las 7 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34235 Dic.10-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34262 Dic.12-v.dic.22.

Licitación N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1569, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34213 Dic.10-v.dic.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública, para la provisión de 3.200 kgs. de hierro redondo de 8 mim., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 34236 Dic.11-v.dic.23.

Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Consejo y Aula de Geología en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con

los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también; con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34161 Dic.5-v.dic.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Licitación N.o 110. — Segundo llamado. — Materiales de vestuario: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul cajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras rojas, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.

Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.

Licitación N.o 111. — Primer llamado. — Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos. Idénticos a los anteriormente detallados.

Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 34276 Dic.15-v dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

15.000 kgs. pulpa; 50.000 kgs. carne vacuna; 6.500 kgs. carne capón; 2.500 kgs. carne ternera; 1.600 kgs. mondongo; 1.500 kgs. cebollas; 31.000 litros leche; 300 kgs. manteca; 1.000 kgs. fiambre surtido; 6.000 kgs. ensalada (lechuga o similar); 8.000 kgs. fruta de estación; 50.000 huevos; 14.000 kgs. papas o boniatos; 14.000 kgs. verduras; 2.200 kgs. acelga; 150.000 kgs. leña; 200 kgs. tomates; 900 kgs. limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34269 Dic.15-v.dic.19.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículo: Lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34159 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Cuchillos mesa para tropa, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34160 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada. Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Martones, Acero, Martillos, Mangos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34163 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Pintura blanca negra, yerba mate y gris reglamentario, Esmalte c|blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 19 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34165 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Queso fresco, Queso duro, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34164 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34161 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles, Tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34162 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos, Yerba mate en barricas.

(Pago de la mercadería al contado contra recibo conforme de la partida adquirida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 24146 Dic.3-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión de Tablas de Cálculo de Estabilidad (ICE). — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en el Instituto de la Construcción de Edificios de la Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34294 Dic.16-v.dic.22.

F. A. N.o 10|58. — Segundo llamado. — Impresión del Boletín ITU N.o 15. — Apertura: Diciembre 22. Hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo (ITU) de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), todos los días hábiles de 8 a 13 horas, excepto sábados. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34261 Dic.12-v.dic.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones Nos. 162, 163, 164, 165, 166, 167

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Hierro y acero, madera y mimbre, artículos de papelería y escritorio, material de limpieza, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 23 de Diciembre de 1958.

Lic. N.o 162. — Hierro y acero: hora 8 y 30.
Lic. N.o 163. — Madera y mimbre: hora 9 y 30.
Lic. N.o 164.—Papelería y escritorio: hora 10.
Lic. N.o 165.—Material de limpieza: hora 11.
Lic. N.o 166.—Material de ferretería: hora 16.
Lic. N.o 167.—Art. de electricidad: hora 17.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 34270 Dic.15-v.dic.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE ELBIO PEREZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43 y ELVA IRMA BENECH, 28 años, soltera, escribana, domiciliada Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO CORA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1291 e IRENE DELLA RICCIA, 33 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Alzáibar 1291.

5.a Sección

ISMAEL RUBEN LUQUEZ, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Cuareim 1163 y MARIA ANTONIA DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1163.

RUBEN HUMBERTO ANZALAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1031 y NELIDA ALFA LAFLUF, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1031.

CARLOS MARIA VILLANUEVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1084 y CELESTE PRESENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1084.

6.a Sección

JOSE CARLOS AROZTEGUI, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Médanos 1371 y BERNA ALVAREZ GUTIERREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1371.

9.a Sección

CARLOS MARIA LOMBARDO, 27 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1776 y MABEL GLADYS BUSTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6207.

CARLOS ANGEL GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1853 y BLANCA SUSANA CERBASI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6092.

PABLO BALDION, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5268 y MARIA JULIA VIDIR, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5268.

JOSE GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5418 y NANCY ISABEL DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1950.

10.a Sección

HECTOR CESAR GAUNA, 23 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1958 y MARIA ANGELICA SOKOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4550.

FLAVIO VIERA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Irlanda 1927, ap. 5 y ARITA NELLY SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1927, ap. 5.

MARIO LUIS MOTTA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado M. Vidal 3307 y LIRIA OLGA PANIZZA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avenida Italia 3098

MIGUEL ARCANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y NELLY MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3929.

11.a Sección

LEOPOLDO MARCELO MONTE DE OCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4233 y ADELFA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2636.

12.a Sección

BASILIO CHICOV, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3214 y TERESA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1818.

13.a Sección

ANGELITO PIETRZIK, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Alianza s|n e ILDA IRENE OLIVERA JOFRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2427.

JUAN ROBERTO DENIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1541 y LUZ ALBA VIZCARRET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3994.

14.a Sección

ROBERTO FRANCISCO BOUZA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 y HAYDEE MARIA FERNANDEZ FALAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955, piso 3.o, ap. 35.

JOSE LUIS STRUPINI DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3344 y NILDA GLADYS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3344.

16.a Sección

BORIS REYES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez y Vecinal y BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 207.

17.a Sección

ELIAS ISI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 4885 y MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 4885.

18.a Sección

ALVARO ARTIGAS ECHEBENGUA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1180 y CECY MARINA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1180.

20.a Sección

LUIS JOSE AREBALO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Piratas 4871 y OLGA MABEL UHART, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Piratas 4871.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL POSADAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Astengo 4603 y PETRONA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Duque de los Abruzos 671.

JULIO ORLANSO ARIAS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiliaut 1429 y MARIA ESTHER REINA ALSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4536.

FRANCISCO GERARDO CALASCIONI, 33 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado Propios 4739 y CARMEN VIOLETA CASTIGLIONI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4739.

IGNACIO CORREA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 726 y DELFINA MARTINEZ VECINDAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1570.

24.a Sección

MANUEL HOSNER ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1329 y MARTHA GLADYS PERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1310.

RODOLFO IGNACIO ARIGON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1207 y GLORIA IBIS PEZZANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426, ap. 24.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.18.

Montevideo, Diciembre 15 de 1958.

1.a Sección

ANDRES DANTE CERMINARA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 e INES GUITELMAN, 30 años, profesora, argentina naturalizada, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

RUBEN MILTON MALUGANI, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Convención 1455, ap. 1.o y LIRIA DI PIZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1455, ap. 1.o.

2.a Sección

JAIME EDISON YERN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y ALFA SEGUNDA GELMI, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 245.

3.a Sección

ARIEL BARBOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 207 y CASILDA VILLALBA, 26 años, divorciada oriental, domiciliada Sarandí 207.

5.a Sección

JOSE BENGOCHEA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1363 y HAYDEE MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1363.

10.a Sección

HECTOR CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2263 y NELLY SALVATICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3459.

FRANCISCO ANGEL ZULUETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial D. 3759 y ADA MEDEROS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D. 3759.

GUILLERMO ELOY TRUSIDO, 23 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado Avenida Italia 5087 bis y LILIAN TERESA RAQUEL FERREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1835.

RAUL MANUEL ARIGON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3655 y BEATRIZ ANITA MAC EACHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3655.

DALMIRO LEMOS, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Veracierto 2474 bis y ROSANNA PICCHIO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Veracierto 2474.

ALFREDO CAMILO ARISTEGUIETA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1439 y MIRTA RENEE LAFLUF SOMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1439, ap. 3.

RUBEN ELDER AGRELLO, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Pernas 2297 y DORIS DORNELLES, 29 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Pernas 2297.

11.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3326 y GLADYS PEREIRA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Paes 2270.

AMARO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino al Paso del Andaluz 5641 y RUFINA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso del Andaluz 5641.

AMADEO SOUZA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.a 5833 y ROSA VERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.a 5833.

FERMIN CLEMENTE MURIAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. Linneo 4066 y ERCILIA PALMIRA ALBERTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. Linneo 4066.

ALSIFREDES FREITAS, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Novara 3333 y NYBIA BLANCA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3317.

JUAN JOSE MEDEROS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pontevedra 5455 y MARIA EVA PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 5455.

14.a Sección

JOSE ALBERTO PIÑEYRO GARESE, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ascencio 1118 e INES JADIA FIRPO FIRPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1118.

15.a Sección

CARLOS GATTI, 38 años, soltero, agente publicitario, italiano, domiciliado Guaná 1971 y MAFALDA JUANA CATUARA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971.

JOSE ALFREDO MARTINELLI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. de María 1372 y BELMAR VISCAINTS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

BELTRAN DOMINGO LOITEY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1231 y MARIA ELENA GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1231.

ALBERTO JESUS AGUILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1616 y ZULEMA MENONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1616.

ANIBAL GUILLERMO MURGA, 50 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Parque Hotel, y MARTA POUJADE, 48 años, viuda, francesa, domiciliada Parque Hotel.

ESTEBAN MATTOS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Charrúa 1935 y MARIA JULIA PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1935.

CARLOS MARIA DE LA TORRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1268 y MARIA SUSANA GORGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1764.

17.a Sección

TEODOMIRO GOMEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3087 bis y ROSA ALEMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3087.

20.a Sección

HECTOR JUAN REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino, 191 y CELIA MILCA CASARAVILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 191.

CARLOS ALGIBAY 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Coronel 1155 y NELI SANCHEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada R. Pérez 1067.

EUFEMIO NICOLAS FEBLES, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 3726 y ROSALIA PEREZ FUENTES, 32 años, soltera, española, domiciliada Atahona 4361.

24.a Sección

PAOLO FERA, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ramón Anador 3599 y FLORA MARIA OCCHIUZZI MOLFA, 32 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada Ramón Anador 3599.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.17.

15-Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 19520 Dic.4-v.dic.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178; 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales, sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.036, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LA-

BRONDE y Otros Prescripción", (Lº 55, Fº 21), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1933, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Ofilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19231 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 5..", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria,(con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 43.203, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1303 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Piraraj้, donde la puerta lleva el N.o 123; 42 mts. 95 cm. al N.O., lindando con el padrón N.o 53.833; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.136 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.623, el 8|IX|1938. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

16 $120 00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela, Mercedes, Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1953 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 33.549 el día 30 de Setiembre de 1953 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Boreack de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la consiliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

16) $163.00 30|pub. 19770 Dic.12-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 301, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad, 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E., con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 19726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319) se cita y emplaza al señor José F Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 155 con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms. que se deslinda así: 20 ms 90 cms. al Norte con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur de frente a la calle Cerrito, en 20 ms 65 cms al Este, en 44 ms. 38 cms, con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1953. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30 pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud con una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zeleski, Juez de Paz Encargado.

16) $144.00 30|pub. 19303 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros. y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 20|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 53), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2001, consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 5[illegible]8.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 543.90 con terrenos de María T. Lembel; al Este, recta de ms. [illegible] con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $93.00 20|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO y OTROS Prescripción treintenario" (L.o 42 F.o 10), se cita llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, en el

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14.6.948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $72.00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (L° 5°, F° 166, N° 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón N° 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle N° 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle N° 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación: — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA DE ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F de Pérez; al S O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Faustino Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS: Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18998 Dic.11-v.dic.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (L° 51 F° 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (L° 7, F° 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359), y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (L° 54, F° 124), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $16.00 10 pub. 19772 Dic.10-v.dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación" (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al tal dicho don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento, legal. —

Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. Retroactividad", (L.º 50, F.º 458), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12365 Montevideo, Junio 17 de 1958. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Marzo de 1956. Háganse las publicaciones preceptuadas por el artículo 1643 del Código de Comercio. Y ejecutoriada, agréguense estas actuaciones al principal, con el que se archivarán, oportunamente. — Pereira. — Rodríguez Mujica". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) $20.00 10|pub. 20010 Dic.12v.dic.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA DE MARENGO. Rect. de part. L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de: ISAAC SULIMOVICH e ITA DESER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la contrayente como Aida Deser debe decir Ita Deser; de nacimiento de POLA SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como AIDA DESER debe decir Ita Deser; y de nacimiento de BETTI SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Beti debe decir Betti, donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como Aida Deser debe decir Ita Deser, por ser ello como corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18730 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57, F.º 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 57 F.º 318): Matrimonio de ENRIQUE SEVERINO BOGGIA y JACINTA ANGELA OLEGARIA PAGNUSSAT; y de nacimientos de MARIA ANGELICA BOGGIA y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, en todas donde dice "María Pagnussat", debe decir: "Jacinta Angela Olegaria Pagnussat". — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18911 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57, F.º 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSMAN BLECHERIS y de CHAVA KLAG, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris y B) En las de nacimiento de FANNY y PERLA BLECHERIS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18912 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TRIFON JACINTO ORTIZ, estableciéndose que donde dice: Trifón Jacinto Ledesma Ortiz, debe decir: Trifón Jacinto Ortiz y donde dice que es hijo de Andrés Ledesma y de Dionisia Ortiz, debe decir, solamente Dionisia Ortiz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34051 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR HEREDIA, estableciéndose que donde dice: el día nueve de febrero a las diez y ocho horas nació una criatura de sexo masculino, debe decir el nueve de febrero de mil novecientos doce a las diez y ocho horas nació una criatura del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre seis de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34050 Nov.26-v.dic.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 34277 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Carúso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: 'PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 673" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (Lº 45, Fº 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 44, Fº 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, Fº 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OCLIDES RODRIGUEZ y doña ISALTINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eliezier Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en ella figura el inscripto como hijo de Oclides Rodríguez y de madre desconocida, debe decir: Hijo de Oclides Rodríguez y de Isaltina González; y donde aparece como fecha del nacimiento la del 5 de Noviembre de 1944, debe decir: el 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34061 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (Lº 18 Fº 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (Lº 42, Fº 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta Nº 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación Nº 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1925, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 15 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19835 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (Lº 42 Fº 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz" debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CABRERA DE VILLARRUBIA, JU-

LIO ALBERTO'. Rectificación de partida, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Cabrera Villarrubia, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de la madre como Villanueva debe decir: Villarrubia, y donde dice que su nombre es Silveira, debe decir: Silveria. — Trinidad, Octubre 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18905 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1933". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (LO 22, Fº 403, Nº 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Márquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11; F.o 591). N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir 'nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión [illegible]" debe decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampen sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belarmino Barreto el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) R. 21|4|55 15|pub. 34060 Nov.26.-v.dic.17.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda. 8 de Octubre N.o 4073 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Q.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco: 5 ms. al E. en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitia; 24 m. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitia; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, lindando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 95 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Molfedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.083 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fairmont S. A. c. MANUEL ALVES CORREA. Rectificación de firma" (L.o 52, F.o 518), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, y en Río Branco N.o 1474, se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea pesos 1.973.00 (un mil novecientos setenta y ocho pesos m|n), del siguiente bien: Una camioneta marca "Gutbrod", tipo furgón número de chassis 52.701, matriculada en el Departamento de Lavalleja con el N.o 3968.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19434 Dic.3-v.dic.17.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEÑON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan

Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Usienghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms a calle Arayeúa entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97 cms. con padrón N.o 96.543; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542,101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.685 C.941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15 pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra LUIS FINOCHIETTI. Cobro de pesos". (Lº 48-A Fº 166), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil asistido del suscrito Escribano, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes:

1 cepillo para carpintero con motor eléctrico acoplado marca "Marelli" de 3 Hp. en pesos 1.600.00. 1 máquina para carpintería combinación (cepillo-sierra-trompo-barrenadora) en $ 800.00. 1 trasmisión grande con 3 poleas, en $ 200.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el caso de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $28.00 10|pub. 20176 Dic.16-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "Lidia Sliberman contra ISRAEL SANDBERG" (L.o 53, F.o 109), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, el 30 de Diciembre corriente, a las 15 horas en Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Sacos, trajes, sobretodos, pantalones y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o'o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10 pub. 20199 Dic.16-v.dic.30.

JOSE BLANCO INSÚA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segunudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Goldfinger contra FRANCISCO BOULLOSA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 376), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle San José N.o 829, se procederá por el martillero José Blanco Insúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre marca "Cripto", de procedencia inglesa, con motor directamente acoplado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10,pub. 20097 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado "Chiaffino Villalba Juan Alberto contra NABONE CARBONE HECTOR ALFREDO y otra" Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 20 se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Ruben H. Benech con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 182.112 situado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa e Ingeniero Rodolfo Arteaga de Noviembre de 1931, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1932 y aprobados por el Municipio de Montevideo el 12 de Diciembre de 1931 expediente N.o 36.528, consta de una superficie de 2.996 metros 10 cms. que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur al Paso de la Española, igual dimensión de fondo al Norte, lindando con padrón 182.084, 150 metros al Este con padrón 182.111 y al Oeste 149 metros 59 cms. con el padrón N.o 182.113. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o'o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $ 84.00 15|pub. 18991 Nov.26.-v.dic.17.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lº 56, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Doti de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada Nº 4166; Avda. 8 de Octubre Nº 3769; Calle Pablo de María Nº 1457 y Avda. 18 de Julio Nº 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio Nº 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19903 Dic.11-v.dic.24

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslinde: 7 metros, 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 56.212, que es parte del solar F del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1890, compuesta según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1929 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 33.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 11m. 58cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, rectas contiguas de 32 m. 51cms. y 59ms. 5cms. lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 11mts. al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 65m. 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.198.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 19037 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Osorio, Alixe y Jean Huber contra MAÑE y CIA." (Lº 46, Fº 135), se hace saber que el día lunes 29 de Diciembre, comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana, en el local de la calle Yí Nº 1865 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 19943 Dic.12-v.dic.26.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO BILLA PEPE. Ejecución de hipoteca". (Lº 53, Fº 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano, 21 m. 80, digo 21 m. 33 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932, 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15,pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "JUAN J. y JOSE OLAVE. (Denuncia de fallecimiento)". (Libro 52 Folio 465). Se rematarán sin base y al mejor postor el día 31 de Diciembre de 1958, a las 15 horas y en el local calle Asunción Nº 1528, los efectos detallados en los autos respectivos. Comisión 7 o|o. Más informes: 25 de Mayo Nº 661.

20) $12.00 10|pub. 20190 Dic.16-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. RODRIGUEZ GRATTONE. Ejecución de prenda, hoy agregado al expediente RODRIGUEZ GRATTONE, L. A. Quiebra" (L.o 51, F.o 378), se hace saber

que el día martes 23 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público al mejor postor y sin base de los bienes prendados consistentes en burros con tipos de imprenta, lingotes para componer, espacios, ornamentos, tipografía, motores eléctricos y demás que consta en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $20.00 10|pub. 19307 Dic.4-v.dic.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Rivero contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (L? 54, F? 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7? Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el N? 7.776, hoy padrón N? 25.930, señalada con el N? 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1? de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el N? 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción N? 9.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2?) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3?) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $168.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO de MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 42), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 846 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C"; Fracción "B": de 580 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 80 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 95 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 80 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO de PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 53 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nievo Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.288, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.; otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1.055 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Irene y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms., que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea; Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.289; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira; al Sur una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de 802 ms. 85 cms., que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1 350.00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1.275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.480 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. sobre servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5; con la base de $ 990.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás. 1.746 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste, una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms. 20 cms. y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 8.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 218 ms. con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 293 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Eachebarne; al Este una línea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $336.00 20|pub. 18822 Nov.20-v.dic.18.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 460); que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, por intermedio de. señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 29 840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8.670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el N.o 16.365 tiene una superficie de 453 ms. 4.674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sur-Este a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Sur-Oeste, lindando con los padrones números 29.839 y 153.987; por el Nor-este dos rectas que en su unión forman quebrada saliente, las que a partir del Sud-Oeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la primera con la propiedad padrón 153.987 y la segunda con la empadronada con el N.o 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Nor-Este, lindando con el padrón N.o 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendida en las empadronadas con el N.o 29.838 y parte de la empadronada con el N.o 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Nor-Este rectas de 17 ms. 95 cms. que se orienta del Nor-Oeste al Sur-Oeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Nor-Este a Sur-Oeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Nor-Oeste a Sur-Este y que consta de 6 ms. 52 cms. las mencionadas rectas separan el inmueble del padrón N.o 29.837; 15 ms. 30 cms. al Sur-Este con los inmuebles empadronados con los números 29.840 y 29.841; y por el Sur-Oeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón N.o 153.987.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $106.40 14|pub. 19329 Dic.10-v.dic.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (L? 52, F? 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" N? 10.701 y motor corriente continua.
20) $1203 10|pub 19893 Dic11-v.dic.24.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
20) $20.00 10|pub. 19302 Dic.10-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN CLIMA-

CO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda". (L° 51 F° 355), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.763 y enfriador cubos hielo doble.
20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda". (L° 51, F° 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo Nº 1898 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $12.00 10|pub. 19897 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (L° 51, F° 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" Nº 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N. 3264.
20) $12.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (L° 51 F° 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas Nº 247, con compresor "Sello de Oro" Nº 3155.
20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación" (L.o 52, F.o 266), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor sin base alguna los bienes siguientes: 2 registradoras, 3 máquinas de escribir, ficheros y demás bienes embargados en autos.— Seña 30 o o. — Más informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 20197 Dic.16-v.dic.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación judicial", (L° 52 F° 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y en el local de Río Branco Nº 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 20186 Dic.16-v.dic.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D". de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "HILTEX S. A.". Liquidación judicial de sociedad. Se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, telares, canillera automática, motores, instalaciones de escritorio y de fábrica, mesas y demás bienes que no están comprendidos en la Prenda Industrial que tiene la firma en liquidación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales, de acuerdo a la ley 2.230 de Junio 2 de 1893 (Artículo 53) se hacen estas publicaciones.
20) $30.00 15|pub. 18908 Nov.26-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Negro, Quartino y Ferrario S. A. contra JUAN FUENTES y Otros. Ejecución de prenda", (L° 51, F° 57), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20172 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra PEDRO EUGENIO CERRON. Ejecución de prenda", (L° 51, F° 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja Nº 1815. Seña: 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20173 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra JUAN M. ELIZALDE y Otro. Ejecución de prenda", (L° 51 F° 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Tristán Narvaja Nº 1815., el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20175 Dic.16-v.dic.30

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra ANTONIO LABANDERA ISTUETA. Ejecución de prenda", (L° 50, F° 399), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvajas Nº 1815. Seña o|o. Informes Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20174 Dic.16-v.dic.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Condom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios". (L 45, F° 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46, Teléf. 90-676.
20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME MILMAN. Quiebra, L.o 44, F.o 21", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 14 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rafael Docampo de los bienes de esta quiebra consistentes en blusas, chales, buzos, pañuelos, polleras, vestidos, tapados, ropa interior etc. para señoras, estanterías, maniquíes, espejos, máquinas de coser estanterías y demás instalaciones de una casa de modas etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar el precio total a la entrega de los bienes adquiridos. Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó esta venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.
20) $28.00 10|pub. 19416 Dic.3-v.dic.17.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magoone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 19469 Dic.4-v.dic.26

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES DONOSO LUIS. Fallecimiento, L.o 43, F.o 45 se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, de los bienes de esta yacencia y consistente entre otros de muebles varios de comedor y dormitorio, escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, útiles escritorio, objetos varios de comedor, ropas usadas etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta en garantía de la misma. El detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó la venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.
20) $24.00 10|pub. 19415 Dic.3-v.dic.17.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de

Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (L.º 45, F.º 223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA." (L.o 41, Folio 295), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2,3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña 20 o|o. —Más informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10 pub. 20193 Dic.16-v.dic.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites Pereira en los autos: "Rosich Evaristo contra CARLOS MIGUEL HERRERA y THODE. Ejecución de prenda" (L.o 18, Folio 252), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Solís N.o 1466) se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una bicicleta marca "N S U" de 49 cc. con motor N.o 613,254, cuadro N.o 536.423, matriculada con el número 12.541, empadronada con el N.o 82.539. Dicho remate se efectuará por el martillero designado don Florencio Figueredo, previniéndose al público que en el momento del remate el mejor postor deberá de consignar el 30 o|o sobre el importe de la venta con más el 7 o o de comisión. El bien a rematarse se encuentra depositado en exhibición hasta el día del remate en la Avenida 8 de Octubre número 2793 — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.

20) $24.00 10.pub. 19449 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) c. JOSE BIALOSTOCKI, L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 19 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2 3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Docampo de una Sierra Guillet Polces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Elvira M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10 pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra JULIO HEREDIA PEREIRA. Por ejecución de prenda", (L.º 5 F.º 3?6), se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil "Ad-hoc", en Yaro Nº 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Domestic" J|C. Nº 3011981 con motor marca "Hillman" número 65961.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Dagurre Vallarino, Actuaria. Informes: Teléfono 50 16 27. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10|pub. 20171 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra LUIS WISMARK PINTOS. Por ejecución de prenda" (L.º 5º F.º 455), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc", en calle Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Kelly" J. Nº 3410050.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 20170 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra SARA DUTRA DE MEDINA. Por Ejecución de prenda" (L.º 5 F.º 222), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc" en Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser "Eterna" J|C. Nº 3011638.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 20169 Dic.16-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1955, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 13. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19304 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2604, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2319, de los objetos embargados a fs. 3. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10 pub. 19303 Dic.10-v.dic 23.

HUMBERTO FIERRO
JUDICIAL

En autos: "Izeta y López S. A. contra JUAN E. MARTINEZ. Med. Prep.", por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo y por intermedio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público de una parte de las mercaderías del comercio que tenía establecido el demandado con la base de los 2 3 de su tasación y, que figura en autos. El remate estará a cargo del martillero Humberto Fierro y se realizará en la casa del señor Martínez en esta Villa el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Villa "25 de Mayo", Noviembre 24 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $21.00 10|pub. 19487 Dic.4-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ALEJANDRO JUVENAL LEON. Ejecución de prenda, N.o 593, L.o 6, F.o 22", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo Bobina N.o 659.087.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria. Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20184 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA ROSA GONZALEZ DE MANCILLA. Ejecución de prenda, N.o 1460, L.o 5, F.o 148", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Rolex N.o 17.452.

Se previene, Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Lorelye Dell, Actuaria. Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20183 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ESMERALDA SOUZA FERREIRA. Ejecución de prenda, N.o 274, L.o 5, F.o 235, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly número 17.799.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria. Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20182 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN ANTONIO DONNANGELO. Ejecución de prenda, N.o 1170, L.o 5, F.o 72", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 207.728.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria. Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20181 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN JOSE LUZ. Ejecución de prenda, N.o 869, L.o 6, F.o 93", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca Necchi N.o 808.447.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria. Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20180 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons

S. A. c. FLORENCIO PEREIRA. Ejecución de prenda, N.o 949, L.o 5, F.o 16", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva N.o 98.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20179 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. CARLOS VICTOR GONZALEZ. Ejecución de prenda, N.o 791, L.o 6, F.o 73", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 809.692.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20178 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA DEL CARMEN RUGO. Ejecución de prenda N.o 1312, L.o 5, F.o 511, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Nocchi, modelo B. F. N.o 810.254.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10.pub. 20177 Dic.16-v.dic.30.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ANTONIO RIAL FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", (L.o 3.o F.o 118), se hace saber que el día veinte de Diciembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en el "Balneario La Floresta" (8.a Sección de Canelones), señaladas con las letras "A" y "B" según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro, que integran el Padrón N.o 492 con una superficie total de ms. 680,75, y se deslinda: ms. 34,62 al Sur-Oeste de frente a la rambla Miguel Perea; ms. 25 al Nord-Oeste con Padrón N.o 493; ms. 16,21 al Nor-Este con parte de la fracción "D" de ese mismo plano; y ms. 28,76 al Sur-Este con fracción "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de pesos 5.442.67; 3.o) Que la diligencia será presidida por el suscrito con asistencia de Actuario ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura; la comisión legal del martillero y el impuesto municipal del 2 o|o y 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República Oriental del Uruguay (Casa Central), —Sección Custodias— a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación — Soca, Noviembre 1.o de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18949 Nov.26-v.dic.17.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección, en los autos caratulados "Garín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM" 4 puertas (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).

Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravámen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $40.00 10 pub. 19596 Dic.5-v.dic.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 28 Fº 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 4836 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156, con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlos Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduvige Marter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Estación de Servicios, ubicada en las calles Mendoza y Durán y Juan L. Cardozo, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y en el estado en que se encuentra, del camión "International" empadronado co.nel N.o 3974, matrícula 0-2-763, motor N.o G.R.D. 233 - 112956 de 6 cilindros y 26 H P.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19473 Dic.4-v.dic.18.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Santos, José María contra RAMON, CARLOS ALBERTO, LUIS ANIBAL y JUAN ANTONIO LUENGO RUIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 30, F.o 470), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de Remates de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, de los siguientes semovientes: 3 vacas con terneros; dos vacas servidas; 3 vacas viejas; 6 vacas secas y en producción; 5 vaquillonas; 5 terneros y un toro.

Se previene: Que la comisión del martillero e impuestos respectivos, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19472 Dic.4-v.dic.18.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del

adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $66.00 15 pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Molinari Pedro Lino contra GUZMAN COSENTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, Folio 549, N.o 161), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en el Taller Mecánico del señor Pedro L. Molinari, sito en la calle Cyro Giambruno de esta Villa, por el martillero don Humberto Fierro, asistido de suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos siguientes: A) Un camión marca "Ford" de 8 cilindros de 22 H. P., con motor N.o 18-F. 4136938, empadronado con el N.o 4557, matrícula 0-3-533 y sobre la base de $ 1.566 67; B) Un camión marca "Ford", de 6 cilindros, de 32 H. P., con motor N.o 2702783, empadronado con el número 10185, matrícula A-4-5545 y sobre la base de $ 4.000.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los honorarios del rematador serán pagados de acuerdo con el arancel vigente. — Fray Marcos, Noviembre 24 de 1958.— Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $36.00 10 pub. 19488 Dic.4-v.dic.18.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (L9 29 F9 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa, e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $78.00 14 pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 y 17, y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros 40 centímetros al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
20) $86 00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea, $ 3.936.00, del siguiente inmueble: un terreno situado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 6.790 (antes N.o 521), manzana 92, con una superficie según títulos de 1.467 ms. 8.125 cms., comprendido dentro de los siguientes límites: 33 ms. 70 cms. al Sur sobre calle Vilardebó; 33 ms. 45 cms. al Norte con Angel Ambrosoni; 43 ms. 90 cms. al Este con Vicente Pierri y 43 ms. 60 cms. al Oeste con Elbio Castro.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15 pub. 18970 Nov.26-v.dic.17.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO Y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.700 00, importe para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 2|-A Catastral 184, Padrón N.o 2.657, según mensura del agrimensor Octavio Scotti Blanco, de Abril 2 de 1914, tiene una superficie de 500 metros 88 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 40, frente a calle Charrúa, al Sur 13 metros 40, con Ramona Franco, hoy Antonio J. Maglio; al Este, 37 metros 50, frente a calle Ibicuy, y Oeste, 37 metros 50, Talleres de Mihanovich.
Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $60.00 14 pub. 18969 Nov.26-v.dic.16.

JOSE WASHINGTON DIAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, a quien le cometió esta diligencia el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en autos: "José Ballesteros contra JOSE HERNANDEZ. Rec. de firma" (L9 14, F9 248), se hace saber que el día *26 del corriente* a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado el rematador señor José Washington Díaz, por ante el suscrito Juez y Alguacil ad-hoc, rematará al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que se fijó en $ 750.00, el siguiente bien: Un camión "De Soto" padrón N9 1021,

letras A.C.-Sauce, chapa Nº 624466 del Departamento de Canelones, motor Nº 1774 y 1118. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y C) Que los gastos que se originen en la subasta y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de diez días. — Villa Libertad, Diciembre 6 de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $36.00 10 pub. 19930 Dic.12-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE PRADO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Diciembre actual, a las 9 y 30 horas, en la Barraca "Patrón Hnos.", en calle Ituzaingó N.o 194, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se citan en el siguiente detalle: 1 amasadora eléctrica para 150 kgs. pesos 3.000.00; 1 mesa madera de 3 ms. $ 20.00; 3 batéas para masas, $ 30.00; 1 estante de madera 4 reparticiones, $ 15.00; 11 bateas para pan, $ 11.00; 3 palas hornear, $ 15.00; 1 palín, $ 5.00; 3 caballetes madera, $ 9.00; 1 gavilán de 3 ms. por 2, $ 50.00; 1 pala hierro para brasa, $ 1.00; 1 limpiadora hierro, $ 1.00; 1 gancho hierro, $ 1.00; 9 asaderas latón, $ 6.30; 1 mesa con 3 caballetes, $ 50.00; 2 moldes para galleta, pesos 1.00; 3 moldes sandwiches, $ 3.00; 1 mueble estante, $ 5.00; 1 mueble con 3 puertas corredizas y 2 estantes, $ 80.00; 1 cuadro para patente, $ 1.00; 1 panera chica, $ 0.50; 1 biombo cartón, $ 10.00; 1 plumero, $ 1.00; 3 tubos luz, $ 3.00; 1 chapa reclame, $ 20.00; 1 chapa reclame, $ 15.00; 1 chapa chica, $ 10.00; 4 tipas grandes, $ 20.00; 1 canasto grande, $ 4.00; 1 armazón madera, $ 5.00; 1 pedestal caja hierro $ 10.00; 1 vitrina hierro, $ 150.00; 1 vitrina hierro, $ 120.00; 4 centros aluminio, $ 2.00; 16 bandejas, $ 4.80; 1 mueble con 9 cajones y dos puertas, $ 150.00; 1 escritorio 5 cajones, $ 60.00 y 2 mostradores con vidrios, $ 200.00. Pago y entrega de los efectos, en forma inmediata. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 8|pub. 20108 Dic.16-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo y de mandato de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "F.U.N.S.A. contra HUGO GARCIA. Juicio ejecutivo" y en exhorto Nº 2648 del referido Juzgado, se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 Balanza para 130 kilos; 1 mostrador de madera de 3 metros; 1 estantería; 1 fiambrera chica; 4 frascos de vidrio y 1 bomba de hierro para kerosene. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 8|pub. 20202 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "Alejandro Antonio contra PRADO, ROQUE. Cobro de alquileres, (Pieza formada para el cobro ejecutivo de alquileres)" (Lº 14, Fº 239, Nº 80), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9; en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 máquina sobadora marca Elzio Penzotti Nº 641026; 1 Báscula Fairbanks Nº 44; 1 Balanza Toledo de plato número 544625; 1 Caja Registradora National número 1452 B) y una Caja de Hierro Birmingham. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 20204 Dic.16-v.dic.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, PEDRO BRUNO. Expedición de segunda copia" (Lº 51, Fº 7), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Jaso Anchorena el día 23 de Agosto de 1949 y por la cual el nombrado Pedro Bruno Barbosa hubo por título de compraventa de los esposos don Miguel Jaureguiberry Recayte y doña Amelita Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno con las mejoras que contiene padrón Nº 1806 (antes Nº 726 en m.a.) ubicado en el Balneario Jaureguiberry 8.a Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 13 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Julio 7 de 1941 inscripto en Avalúos con el Nº 1129 el 8 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 516 ms. 67 dcms. y se deslinda así: 31 ms. 33 cms. al N. O. de frente a calle de 17 ms. de ancho por medio con la manzana 50; 5 ms. al N. en la ochava frente a la intersección de esa calle con otra también de 17 ms. de ancho; 11 ms. 41 cms. al N. E. de frente a la última calle citada por medio con la manzana 54; 34 ms. 86 cms. al S. E. confinando con el solar 14; y 15 ms. al S. O. lindando con parte del solar 12. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

21) $56.00 10|pub. 19864 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 143), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfilia Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Behereng de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A). La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 453 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste, con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Hueik y por el Noroeste 16 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 93 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centímetros con frente a la calle N.o 1, hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

21) $68.00 10 pub. 19327 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECO. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Greco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43 953, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 148 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Soibigará; 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 60 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 6 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 408), se hace saber que ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERALDI. Segunda copia de escritura", se hace hace saber, que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compra-venta, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el Nº 98, al Fº 42 vuelta, la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad; primera sección de Flores, padrón número 65, (antes el Nº 101) solar 8 de la manzana Nº 11 de una superficie de 922 ms. propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. Y por tanto, se emplaza por el término de treinta días, a Manuela Rodríguez de Bermúdez, a Domingo Garay, a sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a todos cuantos se consideren con derechos por cualquier concepto en el bien, en es descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A pedido del Ministerio Público y Fiscal, se dispuso que la presente publicación, en el "Diario Oficial", sea publicada de oficio. — Trinidad, Noviembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19327 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LISSIO ANIBAL EUGENIO. Segunda copia" (L.o 32, F.o 10, N.o 922), se hace saber que se ha presentado el actor solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Saenz Silva, en Costas del Arroyo de la Virgen, 12.a Sección Judicial de este Departamento, el 15 de Abril de 1921, por la cual José Cecilio Núñez adquirió por compra que hizo a Mauricio Núñez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3723 metros 1000 centímetros empadronado con el N.o 12236; antes, parte del padrón 2049, que según plano del agrimensor Tomás y Campá, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1341, el 8 de los mismos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, se linda: Norte, Teresa T. Gascue en 71 ms. 54 cms.; Este, en 1026 ms. 15 cms. José Mosso; Sur, en 71 ms. 258 cms. Juan Benjamín Viana; y Oeste, en 1023 ms. 25 cms. con Aníbal Eugenio Lissio. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 19480 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (Lº 31, Fº 560, Nº 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de ... José Galfotti y Aranda, Carlos Alberto, Julio Oberfil María Angélica y Blanca

Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sanches hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble ante deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.

22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

GARCIA VARELA LIMITADA
CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a continuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotores; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionadas con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Faculta al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.

22) $44,00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Mapería S. A., Pablo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin: Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo Plazo: 50 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5483 rurales de la 1.a Sección de Maldonado, Area: 66 hectáreas 6817 metros), adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00; Aportes: Mapería S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente: Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Mapería S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión: Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte: Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o|o capital; resolución mayoría socios que representen 2|3 capital: Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

22) $40.00 10|pub. 19585 Dic.5-v.dic.19.

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda." Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social: $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general, baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. Si fallece un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.

22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

TELE SERVICE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 13|11|958 por el escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 1746 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Tele Service Limitada. Socios: Nelson Verená, Higinio Cisco y Manuel Cambre. Objeto: Armado, fabricación y reparación de aparatos, implementos y artefactos de radio, televisión y afines. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Duración: 2 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año cada uno. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31.

22) $16.00 10 pub. 20056 Dic.15-v.dic.29.

MEYCO LABORATORIOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 3 de Noviembre de 1958, Juan Antonio Cozzo y Amanda Martha Teresa Barbosa Pigni, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Meyco Laboratorios Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años, prorrogable por períodos de un año cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, especialidades farmacéuticas y cosméticas, artículos de tocador y todo lo anexo o afín a este ramo. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 495, F.o 1655, L.o N.o 2.— Montevideo, Diciembre 9 de 1958.

22) $16.00 10|pub. 20049 Dic.15-v.dic.29.

"DISTRIBUIDORA URUGUAYA LIMITADA"

En Montevideo a 28 de Noviembre de 1958 entre los señores Julio C. Corbacho Alza y Carlos Demarco Piantieri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Distribuidora Uruguaya Limitada". Tendrá por objeto la compra y venta de bienes muebles y fabricación de artículos varios. La duración de la Sociedad será de diez años. Su domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle La Paz 1666. El capital de $ 10.000.00 m|n aportado en efectivo por partes iguales entre los dos socios y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1958 con el N.o 568 al Folio 1805 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $20.00 10 pub. 20164 Dic.16-v.dic.30

"KEINBAUM HERMANOS LIMITADA"

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1958, con la certificación del escribano Carlos M. Larralde, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Keinbaum Hermanos Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532, al folio 1800 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de todo trabajo de reparaciones electromecánico de motores y vehículos automotores y fabricación de repuestos, aparatos, máquinas, implementos y accesorios relacionados con la industria electromecánica. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales por los socios Esteban Alberto Keinbaum Sebjanic y José Américo Keinbaum Sebjanic. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años Balance: 31 de Julio de cada año. Administración: Estará a cargo de ambos socios de común acuerdo. Domicilio: Bulevar Artigas 4098. Montevideo.

22) $20.00 10|pub. 20187 Dic.16-v.dic.30

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Euro Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20057 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Boerge Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFI-LAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19423 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84 918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 19433 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 84.982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.950. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Doctor Ramón Guerrero Flores, por Ismael Jesús Esjaita de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ECBASAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20033 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.951. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el Doctor Ramón Guerrero Flores, por Gentile Argentina Química Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 700.000.00 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "METIOGEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 20082 Dic.15-v.dic.29.

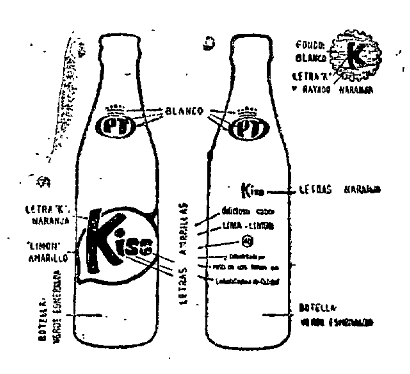
ACTA N.o 84.974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Con esta fecha Jaime Hakas, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 20058 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.996. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

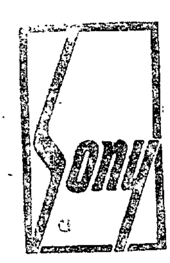
23) $30.00 10|pub. 20053 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTROGENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20054 Dic.15-v.dic.29.

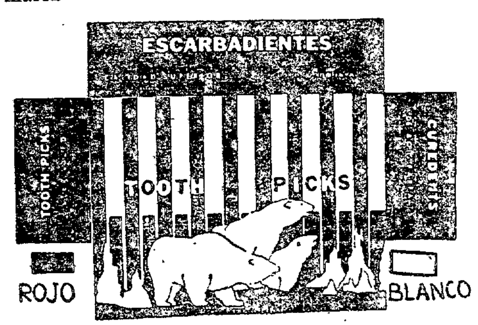
ACTA N.o 85.002. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Enrique V. Yannicelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19993 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.958. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg en representación de Sony Kabushiki Kaisha conocido como Sony Corporación de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19997 Dic.12-v.dic.26.

Acta N.o 84.963. — Montevideo, diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 escarbadientes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19871 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19869 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.989. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. de Montevideo, solicita la marca.



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19979 Dic.12-v.dic.26.

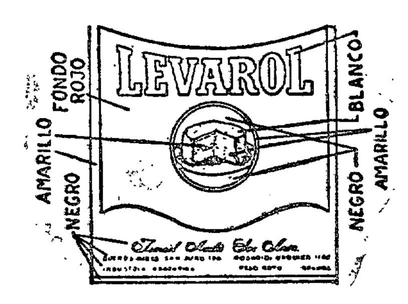
ACTA N.o 84.842. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

MASSÉ

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19978 Dic.[illegible].dic.26.

ACTA N.o 84.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Dodera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOURIAU", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19973 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19483 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 84.965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.903. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19688 Dic.9-v.dic22

Acta Nº 84962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, 27 Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "FRUTIGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19435 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.928. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v.dic.19.

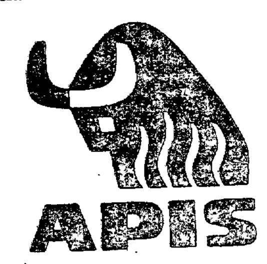
ACTA N.o 84.948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.925. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "CAFEGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19486 Dic.3-v.dic.17.

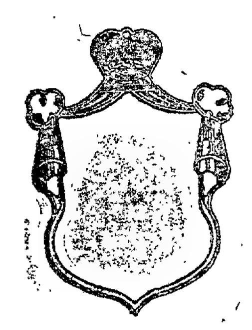
ACTA N.o 82.991. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVARA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19975 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19976 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (E.U.A.) solicita la marca,



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.949. — Montevideo, Diciembre 2 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERGUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

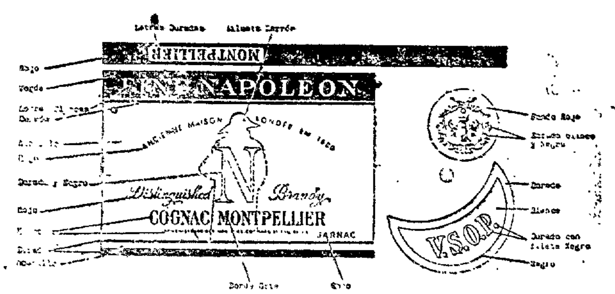
ACTA N.o 84.990. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEBRICIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19974 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DEANER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.931. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "NACRIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19430 Dic.3-v.dic.17.

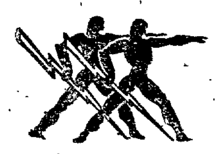
ACTA N.o 84.919. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne, G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "WP 40" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19432 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20114 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha David Baruch Baher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases ' y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20059 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20052 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.934. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

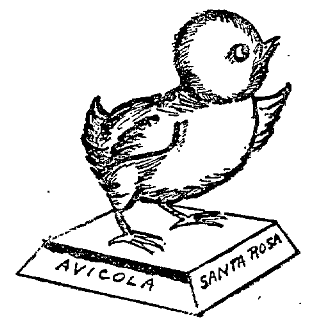
EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20051 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic. 4-v.dic.18.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FI", para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20113 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.998. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Avícola Santa Rosa S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 20111 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.006. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESCON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 20112 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hard Motals Limited, de Nuffield Township, Springs, Unión Sudafricana, solicita la marca "HARMET", para artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20193 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIETORASIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20185 Dic.16-v.dic.30.

Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.437. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.435. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.438. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha señor Carvital S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término que quince años para "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19971 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 12.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., por doctor Ernest Jucker, de Basselland, Suiza, doctor Erwin Rissi de Basilea, Suiza, doctor Rudolf Suess de Suiza, doctor Arnold Vogel y doctor Eberhard Wolff de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Nuevos derivados de Hydrazina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19438 Dic.3-v.dic.17.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Yaffe Hermanos de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19439 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por William C. Ragals, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparado de tripas animales naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19441 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.428. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Spencer Chemical Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto químico y su uso para controlar avena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19427 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.424. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ubaldo Rusmigo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de la lotería y quinielas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19519 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Toribio García, José Antonio Martínez y Jaime Losada, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19996 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dura-Design Plastics Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19440 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Buenos Aires, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 20073 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.439. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para rayos X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20074 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.416. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase de embalaje para tabletas, grajeas o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20075 Dic.15-v.dic.29.

25-Ventas de Comercio

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20.pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández: Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaber su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 593 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas, establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

Prometí vender a Antonio Vítola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9.904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20 pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.). — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9 904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio, en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20 pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Melamed Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ BELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20 pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20 pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 3 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20 pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA de ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamiet y Marinel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2482 04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20 pub. 19568 Dic 5-v.en

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIAS, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetros 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25) $16.00 20|pub. 19763 Dic.10-v.e

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19682 Dic.5-v.en

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris [illegible] mi comercio en el ramo de carnicería [illegible] en la calle Ibicuy 1043. Acreedores [illegible] Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO [illegible]
25) $16.00 20|pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1025 de esta ciudad, patente de giro N.o 23130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19004 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 2821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Osimani y Llerena (3a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18920 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 23-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19004 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s|n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18636 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20|pub. 18783 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles flambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1335, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18517 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Lerinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18926 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1551 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2453. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1423|26. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — CALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LALOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Quecimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, flambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Loiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Gilmar 1378. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19534 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4183 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19507 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2501, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2050, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levento, con fecha Diciembre 19 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FOTIGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19583 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Cigley Miolo el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 2251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1443|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Diciembre de 1958. — ALBERTO PORTELA FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20 pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el "Rubro Despacho de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 95.362", de la calle General Urquiza N.o 2551, de esta ciudad. Acreedores en negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 18520 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señorita Elena Umpiérrez el negocio que en el ramo de instituto de belleza gira bajo el nombre "Peinados Elisa", en la calle Luis Lamas 1294. Acreedores, presentarse a la esc. Mabel Secondo de Rabella, Avenida General Flores 3363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ELISA ELIBIRT G. de SCHAMIS.
25) $16.00 20|pub. 18505 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2068, a la señora Zulma Palavecino de Pereira, con fecha 15 de Noviembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LILI BENDA. — LAJOS ADLER.
25) $16.00 20 pub. 18493 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21.-v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach, López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20 pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a los señores Delfín Iglesias y Servando Feijoo, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. Acreedores: Rincón 438 (piso 3, escritorio 54). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — JUAN RENAN GODAY. — Delfín Iglesias. — Servando Feijoo.
25) $24.00 20|pub. 18513 Nov.19-v.dic.17.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolás Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería, sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE DE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 314-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20-v.dic.18.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Purificación Pérez de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Hum N.o 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — TOMAS IRIARTE. — BLANCA FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18518 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
25) $24.00 20|pub. 18519 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12-v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20,pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20 pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dicta-

da en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Crimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30 pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Saivia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALA y CASTELLANOS LIMITADA "MICRON", Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 7, F.o 389), se ha dispuesto como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Febrero de 1954 (artículo 1.642 y ss del Código de Comercio), anunciándose que el informe y resolución judicial correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien corresponda, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $24.00 15 pub. 18971 Nov.26-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS', en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123', se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA, ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y/o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18 886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30,pub. 19962 Dic.12-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil", (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias, L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a

derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34136 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren: — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 931), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESASION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 21 de Noviembre de 1958 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JULIO CESAR SICCO, se fijó el día 10 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Queda dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

27) (G. J.) 10 pub. 34251 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (L.o 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $ 48.00 30|pub. 17311 Nov.7.-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 334 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E. y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4381 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511. se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5821 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 103, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de

designársele defensor de oficio. — San José, Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 860 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4951 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958 — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección. — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

REHABILITACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L9 31, F9 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3848, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18593 Nov.20.-v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 19 de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó N9 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20|pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO"

"LA TRINACRIA"

CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2736, con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.
27) $24.00 20|pub. 18580 Nov.20.-v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú N9 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16, N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $16.00 10|pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G MELGAR.
27) $24.00 20.pub. 19150 Nov.28-v.dic 29.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 509 al F.o 1704 del L.o 2 el 17 de Noviembre de 1958 LISANDRO IGNACIO GARCIA cedió sus cuotas en la Sociedad Distribuidora Americana Sociedad Limitada a Blanca Elena Fripp de Piccardo 4 cuotas de $ 100.00 c|u. y las restantes, o sean 9 cuotas de $ 100.00 c|u. a Antonio César Costantini. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19448 Dic.3-v.dic.17.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.
27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

LABORATORIOS CELSIUS S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se va a proceder a emitir nuevas acciones.

A los efectos de hacer efectiva la preferencia en la suscripción, los señores accionistas deberán presentarse con sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, General Urquiza N.o 2828, antes del día 25 de Diciembre de 1958. El día 31 a las 17 horas se procederá al sorteo en caso que fuera necesario. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 20096 Dic.15-v.dic.17.

BANCO DEL ESTE

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.o y 63 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) de Acciones Preferidas que se colocará a la par por su valor nominal. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 8.o de los estatutos que dice:

"En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán preferencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el Banco publicará por tres días".

Se previene a los señores accionistas que la

suscripción de acciones debe realizarse en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 521. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.
27) $9.00 3 pub. 20094 Dic.15-v.dic.17.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelina Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3303 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.
27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

HELENO URUGUAYA LIMITADA
TESTIMONIO
Acta de presentación

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Héctor Acevedo García, escribano y testigos que se expresarán, comparece el señor ROBERTO EZRATTY, que firma Rob. Ezratty, checoeslovaco, soltero, de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de: "Heleno Uruguaya Limitada", que gira en esta plaza, y dice que: Primero. Que en representación de la firma social mencionada, ha realizado un concordato privado con los acreedores de la citada sociedad, de conformidad a la ley de fecha once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, cuyo convenio presenta al suscrito escribano. Segundo: Que habiéndose efectuado las respectivas notificaciones notariales del concordato privado, a los acreedores no firmantes del convenio y no habiéndose realizado oposición alguna, dentro del plazo estipulado en el artículo cuarto de la ley citada, solicita del suscrito escribano, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones, del convenio realizado y las respectivas actas de notificación notarial, de todo lo cual hacen entrega al suscrito escribano. Y yo escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a solicitud del interesado, acepto incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio concordatario y las actas de notificación notarial; C) Previa lectura del acta que antecede, el señor Roberto Ezratty, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos Celia Olga Dibello que firma: "O. Dibello" y Yac Weissman que firma igual, vecinos hábiles. Doy fe. (Firmados) Roy Ezraty. — O. Dibello. — Yac Weissman. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Propuesta de concordato. — La firma Heleno Uruguaya Limitada, que gira en el ramo de fábrica de calzado en la calle Durazno 1780 al 84 ofrece a sus acreedores lo siguiente; 1) Los acreedores de la firma Heleno Uruguaya Limitada, concederán una quita a dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o o se pagará a seis cuotas tremestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2) La falta de pago de una sola cuota, a su vencimiento hará exigible el total adeudado quedando sin efecto la quita concedida; 3) Los pagos se harán efectivos por Heleno Uruguaya Limitada, en los respectivos domicilios de los acreedores; 4) Se fija domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 661 bis, ap. 5; 5) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato, se renuncian a los trámites, recursos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación al mejor postor; 6) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que hubiere favorecido a alguno de ellos; 7) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar ni vender su negocio social; 8) La concordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles, avaluados en $ 65.000.000.00 sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos procederes.

Nómina de acreedores firmantes del convenio. David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branda, A. Garat Artola, José A. Bono, Roberto Moumdjian, Natán Bzurowsky, Kaczka e hijos, Zulim Mandeleé Hijos, Curtiembre Delbono y Pena S. A., Manuel Delbono, Cayetano Mutilva, José M. García, Angel Mosquera, Simón Wegbrajt e Hijos, Carlos Starcsewsky, Adolfo Aguñin, Wolbromsky y Guttman, Pedro F. Marchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner, Haune Franckfurter, [illegible] V. Motta, José A. Sivori, Alberto Mai[illegible] M. Gubitosi, Ruben Alberti, Enrique García, Matías Gandelman, Raúl Couture, Juan [illegible], Jaime Lasca, Aníbal Podestá, Bencio Rastán, Gillespie y Baubeta, Levy y Rusonik.

La liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa, de acuerdo a las facultades que le acuerdan sus estatutos, cuya sustitución conoce y acepta el deudor, se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los mencionados a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía.; Curtiembre Suiza Uruguaya; Cía. Ericsson; Fca. Uruguaya de Alpargatas; Reguzzi y Voulminot; United Shoe Machinery Co. Ga[illegible]; Fibro Vegetal; Francisco V. Pagano.

Firmas notificadas del concordato privado de: Heleno Uruguaya Limitada, London y Lancanshire; Esc. Hildebrando Berenguer; Curt. Paycueros S. A.; Marcos Nahoum; Abirad y Cía.; Luis Spector; Cartonería Lorenzo Lluch S. A.; Cartonería Scarone Hermanos; Doctor Walter Stern; José Telechansky; Curtiembre José Cea e Hijo; Curtiembre Nacional; Isaac Roitman; Hebe Gelos; Carace Piedra Morales.

"Heleno Uruguaya Limitada. Balance General al día 30 de Noviembre de 1957. Activo: Máquinas instalaciones, muebles y útiles: $ 66.531.70. Mercaderías: $ 13.906.30. Caja y Bancos: $ 1.108.02. Clientes $ 8.020.73. Deudores morosos pesos 214.366.51. Documentos descontados $ 20.161.65. Pérdidas y ganancias $ 3.079.99. Total pesos 327.174.90.

Pasivo: Quirografarios. Comunes. Acreedores varios $ 27.436.34. Comerciales. Obligaciones a pagar $ 24.228.32. Proveedores: $ 75.483.45. Total: $ 99.712.27. Privilegiados. Acreedores Fiscales, laborales y varios según detalle: $ 129.864.64. Total: $ 257.013.25. Capital Social Limitado: $ 50.000.00. Acreedores por documentos descontados $ 20.161.65. Total $ 327.174.90.
27) $136.00 10|pub. 19523 Dic.4-v.dic.18.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Octubre 1958, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 518. F.o 1738, L.o 2 el 18 de Noviembre 1958, Billy Harry Fox y Elena Taylor de Fox, cedieron su cuota en la Sociedad "Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Gunter Joaquín Glogauer.
27) $8.00 10|pub. 19517 Dic.4-v.dic.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.
27) $4.00 10pub. 19890 Dic11-v.dic.24.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $8 00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí N.o 375. — Montevideo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1958, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 20, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 26 ejercicio cerrado al 5 de Junio de 1958, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1957-1958; 4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1757-1958; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.). Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $51.00 5|pub. 19995 Dic.11-v.dic.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas, en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.o y último llamado 26 de Diciembre de 1958 a la hora 17

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Diciembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Memoria anual. Inventario y balance al 30 de Julio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5 pub. 20165 Dic.16-v.dic.22

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORIGUELA de DUQUE y BRIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20277 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20231 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20203 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de

Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20270 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Cadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Cadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRICIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20234 Dic.17-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente para un período de tres años; 3) Retribución al Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación por lo menos de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20260 Dic.17-v.dic.23.

NORFOLK S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1958 a las 10 horas en el local social del Camino P. de Mendoza número 4772, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y destino de los resultados, Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 20249 Dic.17-v.dic.17.

REVELLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Revellón Regalos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 y 30 del día 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 20247 Dic.17-v.dic.18.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 30 de Diciembre de 1958 a las 13 horas, en nuestro local social calle 18 de Julio 1024, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (artículo 40); 2) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio.

La asamblea quedará constituída con la representación del 25 o|o del capital integrado (artículo 35).

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1942, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Diciembre de 1958. — Doctor Miguel Seratogui, Presidente. — Mario Pereira Irazola, Secretario.
3) $12.00 3|pub. 20242 Dic.17-v.dic.19.

AMCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 y 15 horas en el local social de la calle Cerrito 440, 3.er piso para tratar la siguiente orden del día:

1) considerar el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1957|1958; 2) Elección de dos Directores por renuncia; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 20228 Dic.17-v.dic.17.

FRUDELPA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1959 a las 15 horas en Colonia N.o 881, piso 7, ap. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de Directorio y fijar remuneración de Directores; 3) Designación del Síndico titular y suplente; fijar remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Diciembre de 1958 inclusive. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1959 a las 15 y 30 horas en Colonia N.o 881, piso 7, ap. 19, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Conveniencia de continuación de la Sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 27 de Diciembre de 1958 inclusive. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 20214 Dic.17-v.dic.17.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspodiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes, (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $12.00 3|pub. 20223 Dic.17-v.dic.19.

TRANSPORTES AUTOMOTORES REUNIDOS S. A.

De acuerdo a los artículos 24 y 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1958 a las 11 horas en nuestra sede, calle San José 1283, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio; 2) Proceder a elección de Directores y Síndicos; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 20289 Dic.17-v.dic.17.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Domingo Torre y Cía. S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local de la calle Sierra N.o 2252 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1958|59; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados provisorios hasta un día hábil antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 20261 Dic.17-v.dic.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 468, apto. 5, respectivamente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
11) $23.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.776. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de parquet. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.777. — Segundo llamado. — Vidrio dobles. — Recepción: 5 de Enero de 1959, a las 15 horas — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.781. — Segundo llamado. — Elementos mecánicos y eléctricos para motorizar los movimientos de cortinas de mallas de cierre. — Apertura; 9 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Segundo llamado. — Contratación de trabajos de fundición en acero y|o acero cromo níquel. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Segundo llamado. — Servicio de ambulancia y|o auto de remise. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Segundo llamado. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Maderas varias. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.797. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.798. — Maderas nacionales. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.799. — Precintos de plomo. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 34307 Dic.17-v.dic.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 888
Segundo llamado
Suministro de hasta 259 metros cuadrados de vidrios para autobuses y trolebuses

Fecha de apertura: 30 de Diciembre de 1958. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 34309 Dic.17-v.dic.17.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Compensación N.o 34, llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo dental de rayos X, primer llamado, cuya apertura ha sido fijada para el lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto, Minas N.o 1875.77.

Para los pliegos respectivos los interesados deberán presentarse en las oficinas del Instituto de 8 a 12 y de 14 a 19 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) 7.20 3 pub. 20246 Dic.17-v.dic.19.

BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s.calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64 1. — Utiles de escritorio. — 5 de Enero de 1959.

N.o 64|2. — Jabones. — 7 de Enero de 1959.

N.o 64|3. — Hilos. — 8 de Enero de 1959.

N.o 64|4. — Utiles de limpieza. — 12 de Enero de 1959.

N.o 64 5. — Lámparas eléctricas. — 14 de Enero de 1959.

N.o 64|6. — Papel higiénico. — 15 de Enero de 1959.

N.o 64|7. — Confección de artículos de escritorio. — 19 de Enero de 1959. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34302 Dic.17-v.dic.23.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 16|2

Segundo llamado

Trabajos de alfombrado, correspondientes a la provisión y colocación de alfombras en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes.— Apertura: 2 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3 pub. 34299 Dic.17-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Escuela Experimental de Las Piedras, del Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 7 de Enero próximo, a las 11 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1 pub. 34303 Dic.17-v.dic.17.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llam aa licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.

1 pulidora de doble cinta; 1 máquina eléctrica de cardar lana; 1 afiladora rectificadora de mesa, para garlopa y cepillo; 1 taruguera de 3|4 a 1 y 1|2.

Se ha fijado el día martes 30 de Diciembre de 1958, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este llamado. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 34306 Dic.17-v.dic.23.

CENTRO AUXILIAR DOCTOR HECTOR GIANNARELLI

JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar Doctor Héctor Giannarelli de (José Batlle y Ordóñez) llama a licitación N.o 2 para el suministro de: Carne, Pan, Leche, Verduras y Leña, para el ejercicio 1959 comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros y la leña por millar.

Licitación pública N.o 2 vence el día 20 de Diciembre de 1958 a la hora 17.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Diciembre de 1958. — Doctor Armando Pignone, Director.

12) (C.C.) 2 pub. 34298 Dic.17-v.dic.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

Segundo llamado

Adquisición de una máquina de escribir de 300 espacios

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el 17 de Julio de 1958, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 de 31 de Diciembre de 1953, y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por segunda vez —para el suministro de una máquina de escribir de 300 espacios.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería calle Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3 pub. 34301 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 2130 M3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K. 338 K. 350) y Ruta 25 Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1 K.000".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes de 7 horas 15 a 13 horas.

La apertura de propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. (diez) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 7 pub. 34305 Dic.17-v.dic.26

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 25|58

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 3 pub. 34300 Dic.17-v.dic.19.

U. T. E.

NOTIFICACION

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución, se transcribe a continuación la Resolución del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958, número 142.390: "Vista la nueva solicitud de reconsideración de la suspensión y traslado a la Sección Ejercicio de Líneas de Alta Tensión dispuesto por R 58.—140.163, de fecha 24 de Julio de 1958, que formula el Subcapataz de Redes, Categoría "I", de la Sección Construcciones y Ampliaciones del Interior, don CARLOS SCAGNI HERNANDEZ (Cargo N.o 3077|58); y Considerados nuevamente las informaciones producidas al respecto, El Directorio de la U.T.E., Resuelve: No hacer lugar. A sus efectos, vuelva. Certifico que en acta. N.o 11.615 correspondiente a la sesión del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958 consta la precedente resolución que lleva el número 58.—142.390. — Ing. Salvador Masson, Gerente Div. Usinas.— Emilio Carlos Tacconi, Secretario General".

27) $10.80 3 pub. 20306 Dic.17-v.dic.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HORACIO ALCIBIADES ROSETE, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43 y EDITH COSTA NOBRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43.

2.a Sección

NICOLAS COURTELOS, 67 años, soltero, jubilado, griego, domiciliado Piedras 304 y OLIMPIA SCULUDIS, 54 años, soltera, griega, domiciliada Piedras 304.

EMILIO RUBEN SALPETRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1440 y NELSA NERIS ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1440.

ADOLFO CELESTINO VERGARA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 y JUANA OLIMPIA DUDAS, 19 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 581.

3.a Sección

ROBERTO FRANCISCO PEREZ FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 208 y TERESITA ESTER MORALES MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 208.

4.a Sección

JOSE MARIA MUIÑO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA ANGELICA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Ciudadela 1156.

CARLOS ALBERTO VESPERONI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Durazno 887, ap. 7 y MARIA CARMEN VACO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 887, ap. 6.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUCENTE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1220 y NOEMI JULIA NELSON, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220.

6.a Sección

DOMINGO ANDRES PREZIOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1230 y MARIS NELLY FEZZUTTO DE LEON, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Colonia 1230.

HUGO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1343 y BITALINA LLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1343.

8.a Sección

RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 2327 y MARTA FERNANDEZ GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2327.

RODOLFO DIEGUEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1435 y MAGDALENA VICENTE DUQUE, soltera, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1435.

NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 1958 y EMA ATANACIA DE LA CUADRA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pampas 1958.

9.a Sección

YAMANDU GALILEO GADEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1930 y MAGDALENA GRACIELA OLIVARES, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Guanahany 1930.

SARANDI VELAZQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P Lamolle 1805 y ALAS OFELIA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1921 bis.

10.a Sección

WALTER MILTON GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2374 y RAMONA ADEODINA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2374.

GERMAN JUEGUEN, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Vitruvio 3667 y RENEE CAMEAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3664.

FRANCISCO ANTELO, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado L. Forteza 2746 y CARMEN ISIDORA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2354.

PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Aparicio 4040, ap. 3 y SOFIA KRÖGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040, ap. 3.

OSCAR MASTRANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3515, ap. 2 e IRIDE TERESA ROSENDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3515.

11.a Sección

LUIS ALBERTO PONCE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4435 y MARIA ELSA BAUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3188.

ANTONIO CAZORLA, 33 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Abipones 6262 y MARIA JULIA VARELA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rosario 3432.

RAUL BERAUN, 42 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado José P. Ramírez 5097 y ROSA ISABEL FLORES, 21 años, soltera, peruana, domiciliada José P. Ramírez 5097.

12.a Sección

JULIO CESAR CAROZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1898 y GLORIA IRENE CIGLIUTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Majested 1888

JOAQUIN RAFAEL FONSECA, 45 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Yaguarí 1327

y JOSEFA ARTOLA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.

JUAN QUIÑONERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3235 y NATIVIDAD JUANA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2992.

JOSE MIGUEL NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 e ISOLINA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2824.

ANGEL CRAPITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2615 y BLANCA ROSA PREMOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2615.

JAIME ABRAHAM BETRUBNISS, 58 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2743 y DORA LICHTINGER, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2743.

ESTANISLAO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3545, ap. 9 y ELSA ELENA DURAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Millán 3788, ap. 32.

MANUEL DAMASO GOMEZ, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2819 y EMILIA ROSA BERTONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2819.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2991 y GLORIA SUSANA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 220.

DARWIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1724, ap. 9 y YAYI BOUCHACOURT, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ceibal 1724, ap. 9.

13.a Sección

EDMUNDO DE PRATE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2681 y LIDIA ESTHER BLANCO MENDIETA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos, Oficial 4072.

14.a Sección

DINO HEBER CAMARRI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1245 y MARIA DEL CARMEN VEGA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1245.

MANUEL ANTONIO ABELLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1044 bis, ap. 3 y MIREYA SUSANA LEZAMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1044 bis, ap. 1.

MARIO SUAREZ SALVARREY, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 848 y ZULEMA NILZA AREN MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3564.

CIRIACO BELEN SARACHO, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2647, ap. 1 y MIRTHA NOEMI TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2611.

15.a Sección

HERMOGENES ALVAREZ, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y JULIA JANNINE CALAMET, 37 años, divorciada, francesa, domiciliada Blanes 1234.

MARCELO MAURICIO ROUSSEAU, 50 años, divorciado, empleado, belga, domiciliado Charrúa 2047 y DELIA RUSSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2047.

ROBERTO INTROINI, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado T. Narvaja 860 y SUSANA TERRENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.

EDMUNDO PARNES, 27 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado J. Requena 1685 y GABRIELA ROTH, 20 años, soltera, italiana, domiciliada J. Requena 1685.

17.a Sección

ARNOLDO DAVID SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3858, ap. 5 y MARIA TENESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3832.

FLORO BOTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3237 y AMALIA BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3542.

ALBERTO VARCCIO, 55 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8197 y HONORIA CAROLINA REIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3245.

20.a Sección

VICENTE FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 213 y MARIA JUANA NUÑEZ, 47 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cañas 213.

WALTER WILKINS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 675 y REGINA EMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 675.

JOSE ALVAREZ, 33 años, soltero, mozo, español, domiciliado Fco. del Puerto 3806 y MERCEDES CASAS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. del Puerto 3806.

PABLO ROMANO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4257 y NELIDA LUCIA ARRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4257.

ALEJANDRINO MARTINEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4139 y ROSA FIGUEREDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Heredia 4139.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 1677 y NELIDA ALBERTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 1677.

24.a Sección

ARNALDO LLINAS AYALA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Horacio 3314 y MARGARITA LLADO MANRESA, 23 años, soltera, costurera, española, domiciliada Horacio 3314.

RAMON WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1488, ap. 2 y OLGA BEATRIZ FENUQUIETTO GONZALEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pastoriza 1509.

JULIO CESAR RIOS FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio C. Grauert 3236 y BEATRIZ SARRO ARTECONA, 23 años, soltera, estudiante, roiental, domiciliada Julio C. Grauert 3236.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3238 y MARGARITA DEL CARMEN ALVES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3238.

Adjunta "A"

EUSEBIO FRANCISCO VILLARREAL, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 629 y LYDIA BEATRIZ BO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 629.

14) $2.00 3 pub. v. Dic.19.

1.a Sección

ARTURO DUARTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 ap. 18 y CLARYS ELVIRA POUME GAMBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 ap. 18.

10.a Sección

JULIO ARQUIMEDES ROSAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3752 y ORFELINA GONZALEZ, 36 años, soltera, tapicera, oriental, domiciliada Azara 3752 bis.

13.a Sección

BASILIO KUZMIK, 56 años, viudo, jornalero, polaco, domiciliado Japón 1930 y OLGA DUMICH, 54 años, viuda, rumana, domiciliada Berna 1791.

20.a Sección

GUMERSINDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Santa Lucía 5161 e IRMA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5161.

JOSE FLORENCIO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 247 y SUVILDA DARCY MERCEDES CEBALLOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Coronel 247.

14) 1|pub. v.dic.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN". Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain.

19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machins" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.º 45 F.º 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc." debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir; a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6068. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.333.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (L.º 51 F.º 539). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.
20) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20287 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20257 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.024. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para Distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamamiento a concurso

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer, en efectividad, el cargo de Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. Regirán para dicho concurso las bases aprobadas con fecha 11 de Diciembre de 1952 (Legislación Escolar: Tomo XVI - Pág. 73).

Las solicitudes de inscripción extendidas en los sellados de ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el día diez (10) del mes de Enero de 1959. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alberto E. Lezama, Secretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 34304 Dic.17-v.dic.17.

CONCORDATO PRIVADO

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquél en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo, en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaría a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto. El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo S. A." es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 100.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos así cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato, los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.º 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omi-

sión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Melrik y Wald. — Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer Hermanos. — L. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Grüner. — Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. — Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Offenheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis Velicolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlin. — Abrom Gotlib. — Alter Buksman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidla. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakier. — Sender Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66|100. Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Acnugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gregorio Przepiorka.

27) $204.00 10|pub. 20307 Dic.17-v.dic.31.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADUANEROS A. F. A.

La Asociación de Funcionarios Aduaneros, llama a propuestas para editar 1 Revista y 1 Periódico.

Bases: en el 6º piso del Edificio de la Aduana de 10 a 11 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.

27) $3.60. 3|pub. 20284 Dic.17-v.dic.19.

LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Los Incas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Los Incas Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notifica debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.: B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del Exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada Ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra.

El requisito de las publicaciones, prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y, sus resoluciones, deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora

cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesta por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta, se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati y José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. — En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo, firmado: Juan Carlos Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La gestión de "Los Incas S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Los Incas S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos tres y cuatro de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo Agosto 28 de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, Piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Los Incas Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407), III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Los Incas Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C); Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional. 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o solicite. 1er. otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito; 2.o otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o. 3er. otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Isabel Laurenzano.

15.460. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditado personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Firmado: Berro Oribe y E. González Nelro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.588. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. Salida .... — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.492. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. — Firmado: Berro Oribe y J. E. Real.

Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efectúo la inscripción ordenada con el número 282 al folio 2.037 del libro N.o 1 de esta tutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 358 al folio 161 del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$67.00 1|pub. — 19879

"MORON SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Morón Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos: Acta de Constitución de "Morón Sociedad Anónima". Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Morón Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; b) Importar; exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del País y del extranjero; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; c) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar, la, o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más

amplias o ilimitadas atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el setenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a Fondo de Reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quiénes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossatti y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideran convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo firmado: Juan Carlos Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Visto: La gestión de "Moron Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Moron Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada; expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha contituído una sociedad anónima denominada "Moron Sociedad Anónima", habiendo sido aprobado los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículo 32 y 407; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Moron Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 421, piso 2.o, escritorio 9 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. — Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que quede autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda y se solicite. 1er. otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Firmado: Isabel Laurenzano.

14.635. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vista al M. Público. Sin más trámite. — Firmado: Landa y Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Segundo. Turno. — N.o 4.182. — Entrada 23 de Agosto de 1958. Salida, 2 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe, la inscripción que se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.115. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitada. Remítase al Reg. Com., publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio devuélvanse recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios $ 300.00. — Impuestos $ 24.00. — Firmado: Landa y Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 280 al folio 2.023 del libro N.o 1, de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 360 al folio 161 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Constc. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$90.00 1|pub. — 19880

JUNIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la sociedad "Junin Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de

"JUNIN SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Junin Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

y explotar en general toda clase de bienes in-

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir muebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la, o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: La gestión de "Junín Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Junín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artícu-

los 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Junín Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Junín Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, segundo piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

15429. — Montevideo, Setiembre 10.958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — E. González.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4654. — Entrada: 16 Setiembre 1958. Salida: 19 Setiembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 18|9|958. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18375. — Montevideo, Octubre 3|958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios al efecto fiscal, cien pesos. — (Fdo.): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 222 al folio 1561 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.); Artecona.

Montevideo, 22 Noviembre de 1958. — Con el N.o 356 al Fo. 167 del Lo. 21 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$153.00 1|pub. 19881.

"ANGEL MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Angel Martínez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos: "Acta de Constitución de "Angel Martínez Sociedad Anónima". — Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Angel Martínez Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogos afines, similares, vinculados o derivadas; C) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad, queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante.

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y, en especial, las previstas en el artículo 180 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la Ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y, eventualmente en segunda, antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accio-

nista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y, sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y, después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposicions transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y, además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Comercio. Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a treinta de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Ctdor. José Pedro Damiani, orientales, casados mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: La gestión de "Angel Martínez S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Angel Martínez S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo 28 de Agosto de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Angel Martínez Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que, de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Angel Martínez Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Grente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que, previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

1.er Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.373. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Visto al M. Público sin más trámite. — (Firmado): Berro Oribe. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 4.576. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. Salida: 17 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.568. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse las inscripciones solicitadas. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos devuélvanse recaudos y archívese. A los petitorios 3.o y 4.o: como pide. — (Firmado): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 279 al folio 2.017 del Libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 4 de Octubre de 1958. — Con el N.o 363 al F.o 162 v. del Libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$116.00. — 1|pub. — 19882.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Clebar Industrial S. A.

Estado de Situación según inventario y Balance practicado al 30 de junio de 1958.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1958

Activo —

Caja	$	3.994.29
Deudores	"	27.073.55
Materia prima y mercadería en ejecución .	"	150.590.62
Gastos de producción correspondiente a "En ejecución"	"	19.739.59
Pagos adelantados y garantías	"	4.124.31
Pérdida anterior	"	1.525.07
Gastos de organización y planificación	"	5.698.28
Máquinas y herramientas	"	30.805.47
Muebles, útiles y matrices	"	21.095.74
	$	264.646.87

Pasivo —

Bancos y obligaciones a pagar	$	56.042.85
Acreedores fiscales ...	"	24.042.18
Cuentas a pagar	"	15.705.71
Varios acreedores	"	73.043.46
Utilidad del ejercicio .	"	812.67
Capital integrado	"	95.000.00
	$	264.646.87

Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1958

Debe —

Costo de venta y producción	$	537.964.48
Sueldos, gratificaciones y cargas sociales ..	"	22.181.89
Impuestos	"	36.436.45
Gastos generales	"	23.368.17
Egresos varios	"	1.511.72
Utilidad del ejercicio .	"	812.67
	$	522.275.33

Haber —

Ventas	$	519.030.78
Comisiones, descuentos y otros	"	3.244.55
	$	522.275.33

Las utilidades se destinan totalmente a cancelar pérdidas anteriores por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 27 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.20. — 1 pub. — 19153.

Malvín S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1958

Activo —

Caja	$	85.24
Cuentas Corrientes	"	169.276.28
Haciendas	"	281.206.00
Cueros y Lanas	"	9.468.00
Productos Agrícolas	"	106.613.60
Sembrados	"	80.661.88
Aves	"	1.680.00
Materiales	"	380.00
Títulos y Acciones	"	26.300.00
Campos y Mejoras	"	306.509.99
Maquinarias, Muebles, etc.	"	114.639.59
Gastos a Amortizar	"	19.230.49
Trabajos en Ejecución	"	21.000.00
	$	1.087.000.57

Pasivo —

Bancos	$	87.148.18
Efectos a Pagar	"	253.300.00
Acreedores Varios	"	139.908.04
Obligaciones	"	400.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Beneficios acumulados	"	6.644.35
	$	1.087.000.57

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado a folios 4264 a F.o 23 del libro N.o 5.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Pérdidas —

Intereses y Gastos Bancarios	$	75.959.62
Explotación Avícola	"	1.911.04
Amortizaciones	"	20.962.19
Impuestos	"	16.275.82
Consumos Despensa y Casa Principal	"	10.397.31
Combustibles, lubricantes, materiales y reparaciones	"	14.714.77
Gastos Generales	"	15.287.82
	$	155.508.57
(1) Beneficio del ejercicio, a cuenta nueva	"	8.058.57
	$	163.567.14

Ganancias —

Explotación Ganadera	$	78.901.31
Explotación Agrícola	"	84.665.83
	$	163.567.14

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Octubre de 1958.

(1) De los $ 8.058.57 se destinaron $ 1.414.22, a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4264 a F.o 23 del libro N.o 5.

$ 48.00. — 1|pub. — 19063.

"Eridaña S. A."

Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 1958

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	89.989.93
Bienes Inmuebles	"	860.458.54
Arrendamientos a percibir en diciembre	"	7.373.63
Acciones a emitir	"	185.000.00
Amortizaciones atrasadas en bienes inmuebles	"	21.091.89
	$	613.913.99

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	613.80
Hipoteca a pagar	"	74.105.64
Impuestos a liquidar	"	3.118.50
Capital integrado	"	315.000.00
Fondo de reserva	"	6.325.21
Utilidades a aplicar	"	29.750.84
Capital autorizado	"	185.000.00
	$	613.913.99

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	5.144.37
Gastos de administración	"	1.200.00
Intereses	"	5.753.67
Aportes patronales jubilatorios	"	361.92
Asignaciones familiares	"	83.52
Gravámenes fiscales	"	1.644.57
Gastos y conservación de edificios:		
Patente de giro		630.50
Planilla contribución inmobiliaria	"	2.450.00
Sobretasa inmobiliaria	"	2.016.63
Impuestos municipales	"	2.948.96
U.T.E. y O.S.E.	"	1.214.38
Timbres y gestiones	"	964.80
Calefacción	"	1.300.00
Varios gastos	"	3.418.90
Reparación edificio y cuidado ascensor	"	1.686.50
Utilidades a distribuir	"	29.750.84
	$	60.569.56

Haber —

Saldo	$	17.257.87
Alquileres	"	28.564.43
Arrendamientos	"	14.747.26
	$	60.569.56

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

9 o/o s/capital integrado	$	28.350.00
A cuenta nueva	"	1.400.84
	$	29.750.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 87 del libro Copiador rubricado el 14 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2° Turno.

$ 49.20. — 1|pub. — 19026.

Industrias Unidas Americanas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de abril de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	5.113.70
Acciones a emitir	"	680.000.00
Varios deudores	"	381.764.40
Muebles y útiles	"	1.166.63
Pérdidas y ganancias	"	51.187.75
	$	1.119.232.48

Pasivo —

Capital autorizado	$	680.000.00
Capital suscrito	"	108.000.00
Capital integrado	"	212.000.00
Varios acreedores	"	64.650.83
Reservas varias	"	54.581.65
	$	1.119.232.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 103 del libro Copiador, certificado el 26 de octubre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1958

Débitos —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	1.890.98
Gastos generales	"	426.01
Créditos —		
	$	2.316.99
Pérdidas al 31 de diciembre de 1957	$	2.316.99
	$	2.316.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 104 del libro Copiador, certificado el 26 de octubre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 19242.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE OCTUBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 6.394.10		
Vellón	" 128.73	$ 6.522.83	
Encaje fiduciario		" 141.637.37	$ 148.160.20
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 331.512.37	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 206.628.75	" 538.141.12
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 31.166.45
Suma del Encaje			$ 717.467.77
Realizable:			
Deuda pública		$ 63.749.22	
Inmuebles		" 119.177.99	" 182.927.21
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 847.341.35	
Valores descontados		" 4.650.319.81	
Deudores en gestión		" 17.955.40	
Otras colocaciones		" 6.023.274.29	" 11.538.890.85
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 103.405.17
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 841.080.28
Total del Débito — (Activo)			$ 13.383.771.28
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 5.618.286.77	
Valores depositados		" 2.877.942.49	" 8.496.229.26
			$ 21.880.000.54

Cheques: $ 14.346.37.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.833.800.00	
Fondo de reserva	" 152.527.43	$ 1.986.327.43
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.165.577.32	
Cuentas corrientes bancarias	" 254.239.41	" 1.419.816.73
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.664.708.04	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.110.104.01	" 3.774.812.05
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.729.625.52
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedoras no especificados		" 3.473.189.55
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 13.383.771.28
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 5.618.286.77	
Depositantes de valores	" 2.877.942.49	" 8.496.229.26
		$ 21.880.000.54

Montevideo, 5 de diciembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — César Díaz, Inspector — Cdor. Teófilo Banchero, Gerente. — Eugenio Ugolini, Contador.

$ 72.00. — 1|Pub. — 20060.

S. A. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION (KLM)

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A C T I V O

Fijo:				
Muebles y útiles	$	27.136.71		
Depreciación	"	5.783.23	$	21.353.48
Vehículos	$	21.396.72		
Depreciación	"	8.812.23	"	12.584.49
Exigible:				
Deudores varios	$	15.520.44		
Depósitos en garantía	"	1.686.72	"	17.207.16
Disponible:				
Caja	$	5.421.24		
Bancos	"	135.21	"	5.556.45
Transitorio:				
Gastos anticipados			"	508.36
			$	57.209.94

P A S I V O

No exigible:				
Capital asignado			$	10.000.00
Exigible:				
Casa Matriz	$	305.943.86		
Menos: Pérdida del ejercicio	"	285.928.92		
	$	20.014.94		
Bancos	"	2.057.53		
Acreedores Varios	"	16.305.62		
Cuentas e Impuestos a pagar	"	8.791.85		
Retenciones por cuenta de terceros	"	40.00	"	47.209.94
			$	57.209.94

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 36|38 del libro Inventario certificado el 11 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO 1956

D E B I T O S

Gastos generales	$	17.796.58
Gastos Aeropuerto	"	12.418.33
Publicidad	"	49.958.49
Sueldos	"	90.533.73
Asignaciones familiares y aportes jubilatorios	"	13.857.23
Impuestos	"	15.054.24
Amortizaciones	"	5.922.60
Alquileres	"	14.410.00
Seguros	"	1.525.06
Atención de pasajeros	"	5.298.83
Impresos y útiles de oficina	"	1.199.65
Telecomunicaciones	"	8.636.96
Reparación y mantenimiento de vehículos	"	7.671.69
Servicios Aduana y Migraciones	"	5.960.00
Mantenimiento técnico de aviones	"	8.090.00
Aprovisionamiento de aviones	"	25.930.30
Materiales Departamento Técnico	"	4.645.36
	$	288.904.05
Menos: Pérdidas y ganancias	"	2.975.13
Utilidad por venta de activo fijo	$	285.928.92
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	"	320.049.49
	$	605.978.41

C R E D I T O S

Ingresos de tráfico	$	605.978.41
	$	605.978.41

NOTA: Se deja constancia que la inclusión del rubro Ingresos de Tráficos hace al solo efecto de cumplimentar con lo requerido por la Oficina Recaudadora, pero que dicho rubro no constituye utilidad alguna. Por tratarse de sucursal de empresa extranjera no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 38 del libro Inventario certificado el 11 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio

$ 144.00. — 1|pub. — 17859.

SOCIEDAD ANONIMA FALUCHO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28|10|958

A C T I V O —				
Inversiones:				
Inmuebles a su costo		$ 931.383.02		
Mejoras	$ 105.080.48			
Gastos de refacción y conservación	" 68.552.23			
	$ 173.632.71			
Menos: amortizaciones	" 44.489.74	" 129.142.97	$ 1.060.525.99	
Obras en curso			" 170.398.15	
Diferencia provisoria en cambio resultante del pago por construcciones			" 23.430.28	
Acciones de otras sociedades a su costo:				
Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima v|n. $ 32.900.00		$ 31.609.90		
Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima Industrial y Com. v|n. m|a. $ 497.800.00		" 4.978.00		
Falucho S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial v|n. m|a. $ 730.000.00		" 7.300.00		
Armotor Sociedad Anónima Comercial e Industrial v|n. m|a. $ 50.000.00		" 500.00	" 44.387.90	$ 1.298.742.32
Activo corriente:				
Banco			$ 4.885.31	
Préstamos			" 254.724.73	
Cuentas a cobrar con gtía. hipotecaria A$P 1.000.000			" 165.000.00	" 424.610.04
Gastos estudio planta industrial:				
Lo invertido				" 45.118.49
Otros activos:				
Muebles, útiles y rodados			$ 26.381.82	
Menos: depreciaciones			" 7.575.35	" 18.806.47
				$ 1.787.277.32
P A S I V O —				
Pasivo corriente:				
Cuentas, impuestos y contribuciones sociales a pagar			$ 33.610.06	
Préstamos a interés			" 508.893.56	$ 542.503.62
Pasivo a largo plazo:				
Contribución leyes sociales			$ 7.749.37	
Menos: Pagadero dentro de un año, incluído en el pasivo corriente			" 2.600.28	" 5.149.09
Pasivo transitorio:				
Utilidad diferida por venta de inmueble				" 120.514.62
Capital y reserva:				
Autorizado: 390 acciones de $ 5.000.00 cada una		$ 1.950.000.00		
Suscripto e integrado			$ 950.000.00	
Reserva estatutaría			" 22.512.07	" 972.512.07
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			$ 348.25	
Ganancia por el año terminado el 30 de junio de 1958			" 146.249.67	" 146.597.92
				$ 1.787.277.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 44 v. y 45 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 1417 a folios 5 del libro N.° 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 28 de octubre de 1958

DEBE —

Amortizaciones:		
Mejoras, gastos de refacciones, etc., de inmuebles	$ 868.16	
Muebles, útiles y rodados	" 4.462.92	$ 5.331.07
Impuestos y contribuciones sociales incluyendo aportes jubilatorios (patronales y personales) de Directores		" 52.995.26
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios y gastos varios		" 43.982.74
Intereses (neto)		" 14.099.16
Saldo: utilidad del ejercicio		" 146.249.67
		$ 262.657.90

HABER —

Alquileres	$ 146.336.38
Ganancia sobre venta de inmueble	" 92.138.91
Diferencia de cambio	" 7.348.44
Intereses sobre hipoteca	" 6.398.22
Otros ingresos	" 8.803.29
Dividendos percibidos	" 1.632.66
	$ 262.657.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 28 de octubre de 1958

Retribución para los Directores y Síndico (art. 15 de los Estatutos)	$ 14.624 97
Fondo de Reserva (art. 15 de los Estatutos)	" 7.312.48
Dividendo 13 o|o sobre Acciones integradas (art. 15 de los Estatutos)	" 123.500.00
Saldo al Ejercicio siguiente	" 1.160.47
	$ 146.597.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 46 v. y 47 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1417 a folios 5 del libro número 8.

$ 162.00. 1|Pub. 18094

LONDON PARIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO

Fijo		
Inmuebles	$ 4.082.368.81	
Instalaciones, muebles, útiles y material rodante	" 452.745.51	$ 4.535.114.32
Circulante:		
Mercaderías en general		" 9.407.900.97
Disponibles:		
Caja y Bancos		" 333.093.38
Realizable:		
Títulos y Acciones		" 35.967.10
Transitorio:		
Deudores varios transitorios		" 554.968.88
		$ 14.867.044.60
Cuentas de orden:		
Valores en depósito y garantía	$ 14.700.00	
Acciones en garantía	" 3.078.400.00	
Valores en depósito	" 5.039.900.00	" 8.133.000.00
		$ 23.000.044.60

P A S I V O

No exigible - Capital realizado:

Acciones Ordinarias	$ 3.078.400.00		
Acciones Preferidas	" 5.311.600.00	$ 8.390.000.00	
Fondos de Reserva	$ 370.860.61		
Fondos de Previsión	" 17.702.61	" 388.563.22	$ 8.778.563.22

Exigible:

Personal "Fondo Disponible"	$ 780.991.80	
Acreedores Especiales	" 481.100.50	
Valores Recibidos	" 1.100.000.00	" 2.362.092.30

Transitorio:

Varios acreedores	$ 1.425.678.82	
Caja de Jubilaciones	" 14.237.06	
Banco I. Belga Cuenta Especial	" 150.000.00	
Banco de Londres y A. del Sud	" 262.462.00	
Ley Retiro 1 o|o	" 26.933.45	
Bco. Nationale "París"	" 85.927.09	" 2.265.238.42
Utilidades		$ 14.867.044.60

Cuentas de orden:

Valores depositados	$ 14.700.00	
Garantía de accionistas	" 3.078.400	
Depositantes de valores	" 5.039.900.00	" 8.133.000.00
		$ 23.000.044.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

D E B E

Amortizaciones:

S|Reforma en los Edificios	$ 4.944.47	
S|Instalaciones, muebles útiles y maquinarias	" 55.963.41	
S|Material rodante	" 6.931.76	$ 67.839.64

Gastos de Administración:

Presupuesto de empleados	$ 4.773.083.95	
Gastos de locación	" 367.240.07	
Impuestos varios	" 580.956.75	
Derechos de Aduana	" 137.369.888	
Seguros	" 58.155.49	
Gastos de Catálogo	" 314.402.36	
Gastos de Locomoción	" 117.521.04	
Luz, F. Motriz, A. Corrientes	" 114.954.46	
Gastos Generales	" 412.197.56	
Gastos de Empaque	" 144.486.82	
Gastos material escritorio	" 70.258.42	" 7.090.626.80

Utilidades:

Del Ejercicio	" 1.461.150.66
	$ 8.619.617.10

H A B E R

Mercaderías generales:	
Beneficio Bruto	$ 8.372.688.12
Intereses y descuentos:	
Saldo acreedor	" 232.883.73
Diferencia de cambio:	
S|acreedor	" 12.493.52
Previsión embarques:	
S|acreedor	" 1.551.72
	$ 8.619.617.10

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Acciones Ordinarias realizada el 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador, certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Distribución de Utilidades				$ 1.461.150.66
Gratificaciones a los Directores y Empleados	" 363.750.00			
Síndico	" 3.000.00	$ 363.750.00		
Divid. de Acc. Preferidas 6 o|o sobre las integradas		" 315.729.72	$ 679.479.72	
Premios Asistencia			" 16.040.00	" 695.519.72
Del Remanente				$ 765.630.94
Fondo de Reserva 5 o|o s|$ 765.630.94				$ 38.281.55
Dividendo de Aciones Ordinarias: 18 o|o s|$ 3.078.400.00			$ 554.112.00	
Fracciones pagadas por Acciones Canjeadas art. 11			" 8.313.38	" 562.425.38
Fondo de Previsión				" 164.924.01
				$ 765.630.94

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Acciones Ordinarias realizada el 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 207.00. — 1|pub. — 18496.

JACQUARD S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 276.123.03	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Instalaciones, muebles, útiles y vehículos ..	" 13.788.86	Fondo de reserva	" 120.000.00
Maquinarias y máquinas auxiliares	" 231.432.61	Acreedores varios	" 848.869.86
Materias primas	" 167.712.74	Utilidad del ejercicio	" 113.294.45
Mercaderías	" 1.048.595.05	Cuentas de orden	" 8.000.00
Caja y Bancos	" 21.556.91		
Deudores varios	" 316.337.87		
Pagos anticipados (contribución y sobretasa inmobiliaria, seguros e intereses adelantados)	" 6.575.24		
Gastos de constitución	" 42.00		
Cuentas de orden	" 8.000.00		
	$ 2.090.164.31		$ 2.090.164.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 195 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 895 a F.o 278 del libro resp.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de setiembre de 1958

PERDIDAS	
Aporte patronal	$ 8.594.99
Asignaciones familiares	" 2.812.85
Comisiones	" 24.031.68
Gastos de administración	" 17.964.39
Depreciaciones	" 4.419.00
Deudores incobrables	" 13.325.40
Impuesto a las ventas	" 60.829.26
Sueldos de administración	" 42.083.64
Intereses y descuentos	" 73.868.65
Imp. Sust. del de Herencias (Comp. Ej. anterior)	" 347.57
	$ 248.277.43
Utilidades del ejercicio	" 113.294.45
	$ 361.571.88

GANANCIAS	
Mercaderías	$ 342.083.71
Teñidos	" 19.488.17
	$ 361.571.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 196 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 895 al F.o 278 del libro resp.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de setiembre de 1958

Dividendos a pagar 9 o|o s|$ 1.000.000.00	$	90.000.00
Fondo de reserva	"	10.000.00
Saldo para pago de impuestos, art. 16 ley 12.464 y Sustitutivo del de Herencias	"	13.294.45
	$	113.294.45

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 197 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 895 a F.o 278 del libro respectivo.

$ 113.40. — 1|pub. — 17940.

BANCO DE LA PAZ

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE OCTUBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico				
Plata	$	3.349.30		
Vellón	"	32.532.31		
	$	35.881.61		
Encaje fiduciario	"	538.852.08	$	574.733.69
Exigible a la vista:				
Banco de la Rep. O. del Uruguay. — Cta. Cte.	$	5.955.35		
Banco de la Rep. O. del Uruguay. Cám. Comp.	"	62.434.89	"	68.390.24
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública			"	122.067.60
Suma del encaje			$	765.191.53
Realizable:				
Títulos y acciones				
Acciones y valores	$	1.750.00		
Inmuebles	"	18.686.78	"	20.436.78
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	839.012.87		
Valores descontados	"	8.908.017.62		
Deudores en gestión	"	204.111.37		
Cuentas ctes. bancarias	"	11.425.93		
Deudores varios	"	33.553.91	"	9.996.121.70
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	177.242.31		
Edif. para uso del Banco	"	292.510.24		
Cofres de seg. y rodados	"	39.940.00	"	509.692.55
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	277.958.44
Total del débito — (Activo)			$	11.569.401.00
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	420.991.06		
Valores depositados	"	2.216.069.82	"	2.637.060.88
			$	14.206.461.88

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.556.300.00		
Fondo de reserva	"	408.328.07	$	1.964.628.07
Exigible a la vista:				
Cuentas ctes. y otros dep. a menos de 30 días	$	1.402.088.79		
Cuentas ctes bancarias	"	53.277.80	"	1.455.366.59
Exigible a plazo:				
Caja de ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$	5.294.599.78		
Otros dep. a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.166.001.05	"	6.460.600.83
Exigible:				
Varios acreedores			"	912.514.08
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	776.291.43
Total del crédito — (Pasivo)			$	11.569.401.00
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	420.991.06		
Depositantes de valores	"	2.216.069.82	"	2.637.060.88
			$	14.206.461.88

La Paz (Canelones), diciembre 5 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — **División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. —** Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 59.40. — 1|pub. — 19937.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1954

ACTIVO

Circulante:				
Caja y Bancos			$ 111.442.74	
Materias Primas, produc. en proceso y mercad.			" 44.489.45	
Combustibles, repuestos y accesorios			" 24.476.36	
Deudores varios, menos provisión			" 80.996.13	
Depósitos en garantía			" 1.716.90	$ 263.121.58
Transitorio:				
Gastos anticipados				" 7.386.80
Fijo:				
Inmuebles		$ 379.684.50		
Depreciación de edificios	$ 33.330.45			
Amortización por agotamiento	" 3.753.42	" 37.083.87	$ 342.600.63	
Maquinaria y Equipos		$ 99.747.81		
Depreciación		" 39.107.20	" 60.640.61	
Herramientas y útiles diversos		$ 15.143.60		
Depreciación		" 2.998.00	" 12.145.60	
Muebles y útiles		$ 4.472.34		
Depreciación		" 2.328.13	" 2.144.21	
Material rodante y equipos		$ 3.984.30		
Depreciación		" 1.483.29	" 2.501.01	
Instalaciones de Servicio		$ 39.609.73		
Depreciación		" 18.344.79	" 21.264.94	
Ampliación equipo productivo			" 286.50	" 441.583.50
Nominal:				
Gastos de constitución				" 9.880.79
				$ 721.972.67
CUENTAS DE ORDEN				
Acciones depositadas				" 15.000.00
				$ 736.972.67

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$ 22.794.58	
Asignaciones Familiares			" 761.86	
Caja de Jubilaciones			" 6.923.01	$ 30.479.45
Provisiones Asignadas:				
Provisión para Indemnizaciones por despido				" 121.66
Total Pasivo y Provisiones Asignadas				$ 30.601.11
Capital Neto:				
Capital autorizado			$ 1.000.000.00	
Menos: Acciones en Cartera			" 400.000.00	
Capital integrado			$ 600.000.00	
Reserva estatutaria			" 17.822.28	
Utilidades acumuladas:				
Saldo ejercicio 1952		$ 5.515.86		
Ejercicio 1953		" 104.033.42		
Menos:		$ 109.549.28		
Dividendo provisorio, ejercicio 1953		" 36.000.00	" 73.549.28	
Total Capital Neto				" 691.371.56
Total Pasivo, Provisiones Asignadas y Capital Neto				$ 721.972.67
CUENTAS DE ORDEN				
Depositantes de Acciones				" 15.000.00
				$ 736.972.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1951 por el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1954

Utilidad de ventas		$ 204.459.07
Otros beneficios:		
Intereses y descuentos	$ 436.58	
Créditos recuperados	" 129.25	" 565.83
Utilidades totales		$ 205.024.90
Menos:		
Gastos generales	$ 62.214.43	
Producción en proceso y variaciones en Activo Fijo	" 97.06	
Provisiones y amortizaciones	" 32.948.86	
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 5.731.13	" 100.991.48
Utilidades del ejercicio		$ 104.033.42
Beneficios transferidos del ejercicio 1952		" 5.515.86
Beneficios totales del ejercicio		$ 109.549.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1954

Utilidades a distribuir		$ 109.349.28
Gratificaciones al personal (Art. 59, inc. B)	$ 11.000.00	
Reserva estatutaria 5 o|o (Art. 59, inc. B)	" 5.477.46	" 16.477.46
		$ 93.071.82
Remuneración de Directores (Art. 59, parte final):		
Presidente 4 o|o	$ 3.722.88	
Vicepresidente y Secretario 6 o|o	" 5.584.31	
	$ 9.307.18	
Remuneración del Síndico (Art. 59, parte final):		
Sobre $ 93.071.82 1 o|o	$ 930.72	" 10.237.90
		$ 82.833.92
Dividendo a distribuir 13.50 o|o		" 81.000 00
Saldo a transferir al ejercicio 1954		$ 1.833 92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Reparto de Utilidades se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 183.60 — 1|pub. — 17968.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Disponible:		
Banco Financiero Pesos	$ 67.634.53	
Banco Financiero Dólares	" 246.216.54	
Credit Suisse Francos Suizos	" 245.82	$ 314.096.89
Realizable:		
Cartera títulos y acciones		" 792.287.24
Transitorio:		
Diferencia de cambio	$ 56.864.73	
Impuesto sustitutivo cons. 8 años	" 10.174.54	" 67.039.27
		$ 1.173.423.40

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital suscrito e integrado	$ 820.000.00	
Fondo de reserva	" 3.919.75	
Reserva fluctuaciones de cambio	" 45.836.70	$ 869.756.45
Exigible:		
Cuenta corriente dólares N.° 2		" 257.647.50
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Saldo al 30 de setiembre de 1958		" 46.019.45
		$ 1.173.423.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Actas de Diretcorio certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBE —

Gastos generales (gastos en moneda extranjera)	$	3.634.47
Gastos pesos	"	8.768.15
Amortización de Impuesto Sustitutivo	"	5.390.82
Caja de Jubilaciones	"	1.122.00
Intereses dólares	"	30.700.80
	$	49.015.94
Saldo	"	46.019.45
	$	95.635.39

HABER —

Dividendos Francos Suizos	$	3.661.12
Dividendo dólares	"	54.772.14
Resultado cartera	"	37.202.13
	$	95.635.39

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador Actas de Directorio certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades sexto ejercicio	$	46.019.45
Distribución:		
Fondo de Reserva Estatutario 2 o/o	$	920.39
Fondo de Reserva para Fluctuaciones de Cambio	"	7.199.06
Directorio y Síndico	"	5.100.00
Dividendo 4 o/o	"	32.800.00
	$	46.019.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. 1|Pub. — 18017.

"WINDSOR S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en octubre 16 de 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	9.550.00		
Bancos	"	4.532.08	$	14.082.08
Realizable:				
Propiedades			"	774.577.17
Pérdidas y ganancias:				
Saldo de cta. ejerc. 1957	$	7.159.15		
Pérdidas ejercicio 1958	"	7.903.16	"	15.062.31
Total del activo			$	803.721.56

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	270.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	533.721.56
Total del pasivo	$	803.721.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado el 13 de octubre de 1954 por el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Practicado en 31 de agosto de 1958 desde 1|9|957 al 31|8|958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en octubre 16 de 1958

PERDIDAS

Nombres de las cuentas		
Gastos de conservación	$	3.659.22
Asignaciones familiares	"	181.52
Consumo de luz	"	1.770.83
Sueldos	"	3.619.83
Intereses	"	53.774.04
Comisiones	"	2.249.29
Consumo de agua	"	1.159.66
Gastos generales	"	1.556.64
Impuestos	"	21.512.09
Cajas de Jubilaciones	"	1.310.59
Amortizaciones	"	7.017.68
Total de gastos	$	97.811.39

GANANCIAS

Ganancia bruta:		
Ganancia bruta de acuerdo cobranza de alquileres durante ejercicio	$	89.908.23
Pérdidas del ejercicio:		
Pérdida líquida ejercicio 1958	"	7.903.16
Total	$	97.811.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado el 13 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 18093.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.

(CINESA)

BALANCE GENERAL SEGUN INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 1955

ACTIVO

Fijo:		
Acciones de Glucksmann Cinesa S. A.	$ 1.649.500.00	
Propiedades	" 172.046.16	
Muebles y útiles de oficina	" 2.403.23	$ 1.823.949.39
Disponible:		
Banco Uruguayo	$ 80.673.26	
Banco República	" 541.28	" 81.214.54
Exigible:		
Deudores varios		" 133.600.25
Transitorio:		
Aportes para Cine Melo	$ 32.000.00	
Dividendos anticipados ejercicio 1953	" 28.591.50	
Dividendos a pagar ejercicio 1950	" 429.64	
Acciones depositadas	" 45.000.00	" 106.021.14
Nominal:		
Acciones preferidas	$ 1.031.175.00	
Gastos de implantación	" 16.611.10	" 1.047.786.10
Total del Activo		$ 3.142.571.42

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.968.825.00	
Capital autorizado (Saldo)	" 1.031.175.00	$ 3.000.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 6.657.94	
Dividendos a pagar ejercicio 1949	" 105.30	
Dividendos a pagar ejercicio 1951	" 318.50	
Dividendos a pagar	" 4.458.62	
Impuestos fiscales	" 5.000.00	
Dietas a los Directores	" 2.860.96	" 19.401.32
No exigible:		
Amortizaciones sobre muebles y útiles	$ 919.38	
Amortizaciones sobre gastos de implantación	" 12.650.84	
Fondo de reserva	" 27.854.45	" 41.424.67
Transitorio:		
Utilidades a distribuir	$ 33.981.51	
Adelanto dividendo ejercicio 1950	" 65.01	
Depositante de acciones	" 45.000.00	" 79.046.52
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		" 2.698.91
Total del Pasivo		$ 3.142.571.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 35 al 37 del libro Inventario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 1955

PERDIDAS—		
Intereses	$ 1.414.32	
Gastos generales	" 7.140.29	
GANANCIAS—		
Impuestos fiscales		$ 11.253.52
	$ 8.554.61	$ 11.253.52
Utilidades del ejercicio	" 2.698.91	
	$ 11.253.52	$ 11.253.52

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 136 y 137 del libro Diario rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 88.20. — 1|pub. — 18173.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.
(CINESA)

BALANCE GENERAL SEGUN INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1956

ACTIVO

Fijo:		
Acciones de Glucksmann Cinesa S. A.	$ 1.649.500.00	
Muebles y útiles de oficina	" 1.803.23	$ 1.651.303.23
Disponible:		
Caja	$ 275.49	
Banco Uruguayo	" 217.290.44	" 217.565.93
Exigible:		
Deudores varios		" 78.005.82
Realizable:		
Acciones en cartera		" 21.895.88
Transitorio:		
Aporte para Cine Melo	$ 32.000.00	
Dividendos a pagar ejercicio 1950	" 429.64	
Acciones depositadas	" 35.000.00	" 67.429.64
Nominal:		
Acciones preferidas	$ 1.031.175.00	
Gastos de implantación	" 16.811.10	" 1.047.986.10
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio		" 16.209.89
Total del Activo		$ 3.100.396.59

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.968.825.00	
Capital autorizado (Saldo)	" 1.031.175.00	$ 3.000.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 6.021.61	
Dividendos a pagar ejercicio 1949	" 105.30	
Dividendos a pagar ejercicio 1951	" 188.50	
Dividendos a pagar ejercicio 1952	" 3.371.62	
Dividendos a pagar	" 714.00	
Impuestos fiscales	" 4.996.50	
Dietas de los Directores	" 1.360.96	" 16.758.49
No exigible:		
Amortizaciones muebles y útiles	$ 1.400.02	
Amortizaciones gastos de implantación	" 15.973.06	
Fondo de reserva	" 31.200.01	" 48.573.09
Transitorio:		
Adelanto dividendo ejercicio 1950	$ 65.01	
Depositantes de acciones	" 35.000.00	" 35.065.01
Total del Pasivo		$ 3.100.396.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 38 a 41 del libro Inventario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1956

PERDIDAS—	
Gastos generales	$ 8.985.70
Propiedades	" 24.338.67

GANANCIAS—

Intereses		$ 17.114.38
	$ 33.324.37	$ 17.114.38
Pérdidas del ejercicio		" 16.209.99
	$ 33.324.37	$ 33.324.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 148 y 149 del libro Diario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 88.20. — 1|pub. — 18174.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.
(CINESA)

BALANCE GENERAL SEGUN INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1958

ACTIVO

Fijo:		
Acciones de Glucksmann Cinesa S. A.	$ 1.650.000.00	
Muebles y útiles de oficina	" 1.803.23	$ 1.651.803.23
Disponible:		
Caja	$ 125.89	
Banco Uruguayo	" 209.061.99	
Banco Uruguayo "Caja de Ahorros"	" 3.054.99	" 212.242.87
Exigible:		
Deudores varios		" 54.749.64
Realizable:		
Acciones en cartera		" 35.848.42
Transitorio:		
Aportes para Cine Melo	$ 32.000.00	
Acciones depositadas	" 35.000.00	" 67.000.00
Nominal:		
Acciones preferidas	$ 1.031.200.00	
Gastos de implantación	" 16.811.10	" 1.048.011.10
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio		" 11.874.12
Total del Activo		$ 3.081.529.38

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.968.800.00	
Capital autorizado (Saldo)	" 1.031.200.00	$ 3.000.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 3.201.49	
Dividendos a pagar ejercicio 1949	" 105.30	
Dividendos a pagar ejercicio 1951	" 188.50	
Dividendos a pagar ejercicio 1952	" 3.006.99	
Dividendos a pagar	" 714.00	
Impuestos fiscales	" 6.950.00	" 14.166.28
No exigible:		
Amortización sobre muebles y útiles	$ 1.400.02	
Amortización sobre gastos de implantación	" 15.973.06	
Fondo de reserva	" 14.990.02	" 32.363.10
No exigible:		
Depositantes de acciones		" 35.000.00
Total del Pasivo		$ 3.081.529.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 42 a 45 del libro Inventario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1958

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 11.457.08	
Impuestos fiscales	" 11.515.17	

GANANCIAS—

Intereses		$ 9.737.18
Dietas incobradas		" 1.360.96
	$ 22.972.26	$ 11.098.14
Pérdidas del ejercicio		" 11.874.12
	$ 22.972.26	$ 22.972.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 159 y 161 del libro Diario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 82.80. — 1|pub. — 18175.

C. H. WALKER Y COMPANY LTD.

(En liquidación)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Activos fijos comprometidos en venta	$	18.644.79	Casa Matriz	$	148.728.17
Cuentas a cobrar bajo compromisos de venta.	"	165.945.31			
Varios deudores, menos previsión	"	5.120.00	Beneficio a realizar	"	53.089.08
Intereses a cobrar y devengados	"	16.418.48			
Fondos en poder del liquidador	"	6.465.59	Cuentas e impuestos a pagar	"	10.776.92
	$	212.594.17		$	212.594.17

CUENTA LIQUIDACION

Saldo al 30 de junio de 1957			$	953.764.19
Más:				
Beneficio por realización de activos	$	29.052.35		
Intereses cobrados	"	20.050.65	"	49.103.00
			$	1.002.867.19
Menos: Gastos:				
Honorarios	$	5.808.00		
Impuestos	"	4.683.82		
Varios	"	194.80	"	10.686.62
Saldo acreditado en la cuenta Casa Matriz			$	992.180.57

La sociedad no realiza asamblea por ser sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador certificado el 8 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 18888

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.

(C I N E S A)

BALANCE GENERAL SEGUN INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1958

ACTIVO				
Fijo:				
Acciones de Glucksmann Cinesa S. A.	$	1.650.000.00		
Muebles y útiles de oficina.	"	1.803.23	$	1.651.803.23
Disponible:				
Caja	$	37.00		
Banco Uruguayo (Cta. cte.)	"	11.339.96		
Banco Uruguayo (Caja de Ahorros)	"	101.089.27	"	112.466.23
Exigible:				
Deudores varios			"	128.623.76
Realizable:				
Acciones en cartera			"	62.562.43
Transitorio:				
Aportes para Cine Melo ...	$	32.000.00		
Acciones depositadas	"	35.000.00		
Pérdidas ejercicio 1956 ...	"	11.874.12	"	78.874.12
Nominal:				
Acciones preferidas	$	1.031.200.00		
Gastos de implantación ...	"	16.811.10	"	1.048.011.10
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio			"	2.183.52
Total del Activo			$	3.084.529.38

PASIVO				
Patrimonial:				
Capital integrado	$	1.968.800.00		
Capital autorizado (Saldo).	"	1.031.200.00	$	3.000.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	3.201.49		
Dividendos a pagar ejercicio 1949	"	105.30		
Dividendos a pagar ejercicio 1951	"	188.50		
Dividendos a pagar ejercicio 1952	"	3.006.99		
Dividendos a pagar	"	714.00		
Impuestos fiscales	"	9.950.00	"	17.166.28
No exigible:				
Amortización sobre muebles y útiles	$	1.400.02		
Amortización sobre gastos de implantación	"	15.973.06		
Fondo de reserva	"	14.990.02	"	32.363.10
Transitorio:				
Depositantes de acciones			"	35.000.00
Total del Pasivo			$	3.084.529.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 46 a 50 del libro Inventario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1958

PERDIDAS—		
Gastos generales	$ 14.289.65	
GANANCIAS—		
Intereses		$ 12.106.13
	$ 14.289.56	$ 12.106.13
Pérdidas del ejercicio		" 2.183.52
	$ 14.289.65	$ 14.289.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 170 y 171 del libro Diario, rubricado el 10 de setiembre de 1948, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 88.20. — 1|pub. — 18176.

MILSALDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, útiles, instalaciones, rodados y trabajos en ejecución	$ 116.315.61	Capital realizado	$ 50.000.00
Mercaderías	" 1.173.649.92	Capital compañías afiliadas	" 1.360.500.00
Caja y Bancos	" 380.691.54	Reservas y beneficios no distribuídos	" 350.364.60
Deudores varios	" 755.493.25	Total capital en giro	$ 1.760.864.60
Pagos adelantados	" 43.295.60	Acreedores varios	" 308.444.87
Gastos iniciales	" 6.778.76	Previsiones	" 130.561.41
		Intereses diferidos	" 4.607.08
	$ 2.476.224.68	Resultado del ejercicio	" 271.746.72
			$ 2.476.224.68
Cuentas de orden	" 435.279.30	Cuentas de orden	" 435.279.30
	$ 2.911.503.98		$ 2.911.503.98

Este Balance no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|957 - 30|6|958

DEBE	
Amortizaciones	$ 37.593.37
Reservas	" 27.979.05
Remuneración al personal inclusive leyes sociales	" 437.210.66
Cargas fiscales	" 102.873.28
Intereses y comisiones	" 16.897.90
Luz eléctrica, teléfonos, telegramas, franqueo, papelería y gastos de Oficina	" 105.912.52
Viáticos y servicios profesionales	" 38.685.76
Propaganda y seguros	" 66.656.00
Alquileres	" 128.573.44
Materiales, conservación y reparaciones	" 40.416.06
Diversos	" 34.237.07
Resultado del ejercicio	" 271.746.72
	$ 1.308.781.83
HABER	
Mercaderías	$ 1.308.781.83
	$ 1.308.781.83

Las Utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Este Estado de Pérdidas y Ganancias no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. — 1|pub. — 20244.